

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 1

1 ACTA 258-2024

2 SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A

4 LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL

5 CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES

6 MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO HORAS Y TRECE MINUTOS DEL DÍA LUNES

7 DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR LA

8 PRESIDENTA NATALIE MCREYNOLDS MEDINA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie McReynolds Medina
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Víquez Jiménez, Susana
14 Rojas Mesén, Jose Alejandro Araya Jiménez. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto),
16 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

19 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). -

20 Francisco Gómez Vargas. –

21 Lupita Campos Córdoba. –

22 Luis Alberto Barrantes. –

23 Luis Cruz Alvarado. –

24 Maureen Mejías Cárdenas. –

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

26 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). —

27 INVITADOS. -

28 Lic. Andrés Miranda Cambronero. –

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. APROBACIÓN DEL ACTA 256 DEL 2024 Y EL ACTA 257 DEL 2024.
 3. CORRESPONDENCIA.
 - a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - a) INFORME DE EJECUCIÓN FEBRERO 2024.
 - b) DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.
 - c) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA II-2024.
 - d) REASIGNACIÓN DE PLAZA INGENIERO DE UTGV(PM2) A COORDINADOR DE UTGV(PM3).
 5. INFORMES DE COMISIÓN.
 - a) DICTAMEN 003-2024 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.
 6. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 258-2024, tal como lo presentó la Presidenta Natalie McReynolds Medina. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 256 DEL 2024 Y EL ACTA 257 DEL 2024.

→ Presidenta Natalie McReynolds: En el siguiente punto de la Agenda, sería la aprobación del Contenido y transcripción del acta 256 y 257 del 2024, las cuales fueron recibidas en sus correos electrónicos.

Si alguien tiene algún comentario u observación de las mismas?

¿De ninguna de las dos tenemos comentarios?

En ausencia de comentarios, procedemos a la votación de la transcripción del acta 256 y 257 del 2024.

ACUERDO N° 02.

Aprobar el contenido y transcripción del acta 256-2024 y el acta 257-2024 del

1 Concejo Municipal de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 **ARTÍCULO III. —**

4 **CORRESPONDENCIA**

5 **a) Informe de Correspondencia**

SESIÓN ORDINARIA 258-2024 FECHA: 18/03/2024						
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	11/3/2024	Asamblea	ALCPGOB-0393-2024	exp 23.720	"LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO"	Dar por recibido
2	11/3/2024	Asamblea	AL-24097-OFI-0240-2024	exp 24.097	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764.	Dar por recibido
3	12/3/2024	Municipalidad Goicoechea	SM-acuerdo 0563-2024	Moción	moción por discusión de donación de inmueble de la Muni de San José a Fundación	Dar por recibido
4	13/3/2024	TSE	resolución n.º 2219-E11-2024	Resolución Regidurías 2024-2028	Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela	Dar por recibido
5	13/3/2024	Asamblea	AL-DEST-AIGD-PPEP-103-2024	Plan Piloto Evaluación ex post Ley N° 10.234	solicitud criterio sobre el marco de la elaboración de un Plan Piloto para la evaluación y control ex post de las leyes en Costa Rica, tomando como base la Ley N° 10.234.	Trasladar a la Administración
6	13/3/2024	Asamblea	AL-CPAJUR-1224-2024	exp 23.410	"LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL"	Dar por recibido
7	14/3/2024	Auditoría Interna	OF-AI-012-2024	Informe Fin de Gestión	Recordatorio de presentación de informe final.	Dar por conocido y recibido
8	14/3/2024	Asamblea	AL-CPETUR-0581-2024	exp 24.045	"LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO"	Dar por recibido

24 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto número 3, que sería
25 correspondencia.

26 Para aprobar, si alguien tiene algún comentario sobre el informe de correspondencia
27 que fue enviado a sus correos.

28 Al no haber comentarios, procedemos a la votación del informe de correspondencia
29 258-2024, tal y como fue presentado por la comisión de correspondencia.

30 **ACUERDO N° 03**

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 4

1 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,
2 correspondiente a la Sesión Ordinaria 258-2024, tal y como fue presentado por la
3 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5 **ARTÍCULO IV**

6 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

7 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto número cuatro de la agenda,
8 que sería Asuntos del Alcalde.

9 **a) Informe de Ejecución febrero 2024.**



INGRESOS AL 29 DE FEBRERO 2024							
Cód		Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	56.012.982,90	94.403.598,20	280.000.000,00	34%	- 185.596.402
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Explotación Recursos Naturales		11.612.195,10	11.612.195,10			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	1.129.831,80	1.062.713,15	2.192.544,95	18.000.000,00	12%	- 15.807.455
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	13.916.404,05	65.728.925,90	79.645.329,95	170.000.000,00	47%	- 90.354.670
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro Parque	326.887,00	1.323.516,50	1.650.403,50	3.570.000,00	46%	- 1.919.597
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	619.207,20	1.226.006,00	1.845.213,20	11.000.000,00	17%	- 9.154.787
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	18,60	21,40	40,00			40
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa por atraso en declaración	11.530,60	24.679,50	36.210,10			36.210
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.318.563,90	1.016.417,45	2.334.981,35	9.000.000,00	26%	- 6.665.019
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			-	2.639.615,66	0%	- 2.639.615,66
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114			-	1.252.677.434,00	0%	- 1.252.677.434
2.4.1.3.00.00.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo			-	392.294,14	0%	- 392.294,14
Superavit Libre	Superavit Libre			-	7.000.000,00	0%	- 7.000.000
Superavit Específico	Superavit Específico			-	624.741.794,58	0,00%	- 624.741.795
Recaudación Mensual		55.713.058,45	138.007.457,90	193.720.516,35	2.379.021.138,38		- 2.196.912.817,13

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Presupuesto Municipal
SECCIÓN DE EGRESOS BRESIMEN

Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 31 de Enero del 2024			Del 01 al 28 de Febrero del 2024			TOTAL	EGRESOS REALES TOTAL AL 28/02/2024	% Ejecución		
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III				
<u>0</u>	<u>REMINERACIONES</u>	<u>15,460,949.53</u>	<u>229,479.57</u>	<u>5,478,179.30</u>	<u>21,168,608.40</u>	<u>14,993,396.10</u>	<u>471,837.11</u>	<u>5,585,524.79</u>	<u>21,150,758.00</u>	<u>42,219,366.40</u>	<u>13.74%</u>	
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>566,240,697.26</u>	<u>2,163,358.29</u>	<u>795,438.28</u>	<u>916,254.54</u>	<u>3,865,151.11</u>	<u>1,833,598.33</u>	<u>467,826.82</u>	<u>11,127,573.06</u>	<u>13,429,398.21</u>	<u>17,294,449.32</u>	<u>3.05%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>176,230,000.00</u>	<u>33,000.00</u>	<u>38,886.00</u>	<u>140,504.00</u>	<u>212,400.00</u>	<u>138,144.00</u>	<u>38,103.00</u>	<u>351,506.00</u>	<u>527,753.00</u>	<u>740,153.00</u>	<u>0.42%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>-</u>	
<u>4</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>-</u>	
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1,257,175,844.11</u>	<u>42,625.38</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>42,625.38</u>	<u>42,625.38</u>	<u>0.00</u>	<u>42,625.38</u>	<u>45,750.76</u>	<u>0.01%</u>	
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>72,028,945.00</u>	<u>146,894.60</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>146,894.60</u>	<u>79,769.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>79,769.00</u>	<u>944,592.60</u>	<u>1.31%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>-</u>	
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>-</u>	
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>	
TOTAL		2,379,021,138.38	17,846,827.81	1,063,813.85	6,524,937.83	25,435,579.49	17,805,861.82	977,756.92	17,106,603.85	35,848,739.59	61,283,812.08	2.58%

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Diamantes	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
01	PROGRAMA 1	552,476,336.71	0.00	2,460,000.00	-10,302,144.15	344,574,192.56	17,805,861.82	35,652,689.82	308,321,502.94	5,463,580.00	308,457,592.34	88%
01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	264,511,624.14	0.00	2,460,000.00	-9,117,383.70	16,061,725,420.44	15,231,700,04	26,564,567.07	225,725,408.08	5,463,580.00	220,251,828.08	85%
01.01.0	REMUNERACIONES	191,929,135.44	0.00	0.00	0.00	191,929,135.44	15,752,867.03	15,231,700,04	0.00	164,934,580.00	0.00	85%
01.01.0.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	114,048,551.43	0.00	0.00	0.00	114,048,551.43	8,834,702.55	8,834,702.55	0.00	96,550,220.04	0.00	85%
01.01.0.0.01.01	Sueldos para cargo fijo	103,705,775.43	0.00	0.00	0.00	103,705,775.43	7,954,595.31	7,954,595.31	0.00	84,952,718.18	0.00	84%
01.01.0.0.01.03	Servicios especiales	10,313,776.00	0.00	0.00	0.00	10,313,776.00	833,746.62	833,746.62	0.00	8,534,301.86	0.00	83%
01.01.0.0.01.05	Suplementos	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	100%
01.01.0.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9,824,960.00	0.00	0.00	0.00	9,824,960.00	661,252.00	406,168.00	1,067,421.00	8,757,559.00	0.00	89%
01.01.0.0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	360,292.00	136,859.00	497,191.00	1,503,819.00	0.00	73%
01.01.0.0.02.05	Diátes	7,824,960.00	0.00	0.00	0.00	7,824,960.00	269,280.00	213,985.42	570,240.00	7,254,720.00	0.00	93%
01.01.0.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	39,724,725.00	0.00	0.00	0.00	39,724,725.00	2,139,854.27	2,104,334.75	4,244,189.03	35,480,555.97	0.00	89%
01.01.0.0.03.01	Retribución por otros servicios	6,810,156.20	0.00	0.00	0.00	6,810,156.20	482,591.83	482,572.53	5,845,151.76	6,366,151.76	0.00	86%
01.01.0.0.03.02	Retribución ejercicio (baja) de la protección	20,918,732.80	0.00	0.00	0.00	20,918,732.80	1,555,582.42	1,611,961.07	3,218,834.59	17,548,748.21	0.00	84%
01.01.0.0.03.03	Desmotivación mcs	11,985,635.00	0.00	0.00	0.00	11,985,635.00	1,065,587.00	0.00	11,985,636.00	0.00	11,985,636.00	100%
01.01.0.0.04	CONTRIBUCIONES PATRIMONIALES AL DESEARROLLO	14,023,193.00	0.00	0.00	0.00	14,023,193.00	1,045,855.16	2,211,442.33	11,811,750.07	11,206,022.33	0.00	84%
01.01.0.0.04.01	Contribución Personal al Servicio de Salud de las Casas Comunales	13,304,056.00	0.00	0.00	0.00	13,304,056.00	1,048,890.26	1,048,890.26	2,058,033.67	11,206,022.33	0.00	84%
01.01.0.0.04.05	Contribución Personal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	719,137.00	0.00	0.00	0.00	719,137.00	56,687.51	56,687.51	113,409.35	560,727.74	0.00	54%
01.01.0.0.05	CONTRIBUCIONES A FONDOES Y FONDOS DE PEF	14,267,704.00	0.00	0.00	0.00	14,267,704.00	1,011,470.04	1,011,470.04	2,023,162.71	12,445,521.29	0.00	86%
01.01.0.0.05.01	Contribución Personal al Fondo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,793,458.00	0.00	0.00	0.00	7,793,458.00	614,539.20	614,539.20	1,213,334.63	6,366,133.37	0.00	84%
01.01.0.0.05.02	Contribución Personal al Fondo de Pensiones Completas	4,334,830.00	0.00	0.00	0.00	4,334,830.00	433,639.00	433,639.00	836,120.35	3,667,101.35	0.00	84%
01.01.0.0.05.03	Aporte Personal al Fondo de Capitalización Laboral	2,137,416.00	0.00	0.00	0.00	2,137,416.00	170,088.72	170,088.72	340,219.44	1,817,156.56	0.00	84%
01.01.1	SERVICIOS	47,455,261.00	0.00	2,460,000.00	0.00	49,855,161.00	2,148,944.35	1,819,584.34	4,856,732.31	5,463,580.00	40,425,152.31	81%
01.01.1.01	ALQUILERES	10,800,000.00	0.00	0.00	0.00	10,800,000.00	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00	9,600,000.00	0.00	89%
01.01.1.01.01	Alquiler de equipo de cómputo	10,700,000.00	0.00	0.00	0.00	10,700,000.00	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00	9,500,000.00	0.00	89%
01.01.1.01.01.99	Otros alquileres	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%
01.01.1.01.02	SERVICIOS BÁSICOS	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	24,737.14	24,737.14	49,474.28	500,525.72	0.00	51%
01.01.1.01.02.03	Servicio de correo	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
01.01.1.01.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	450,525.72	0.00	90%
01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,100,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	17,300,000.00	1,358,814.10	640,033.08	2,006,847.18	15,291,152.02	2,247,350.00	13,043,572.82
01.01.1.03.01	Información	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	74,150.00	59,310.00	133,600.00	2,966,400.00	1,447,380.00	47%
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	83,000.00	83,000.00	170,000.00	3,330,000.00	0.00	55%
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	100%
01.01.1.03.04	Comidas y gastos por servicios financieros y comerciales	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	795,725.10	495,523.08	1,291,348.18	5,208,631.82	0.00	80%
01.01.1.03.05	Servicio de transferencia electrónica de información	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	413,839.00	0.00	1,385,101.00	800,000.00	488,101.00	73%
01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	100%
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	100%
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	100%
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	100%
01.01.1.05	GASTOS DE DÉNIAJE Y DE TRANSPORTE	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	100%
01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	100%
01.01.1.05.02	Vehículos dentro del país	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	4,855,261.00	113,393.11	113,420.91	226,814.02	4,622,446.98	35%
01.01.1.05.03	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4,855,261.00	0.00	0.00	0.00	4,855,261.00	0.00	0.00	0.00	4,855,261.00	0.00	35%
01.01.1.06	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00			

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 7

CUADRO														
Código	Descripción	Origenado	Extraccionario	MODIFICACIONES	Definitivo	Ejecución	Período	Total	Saldo	Comprobado	Disponible			
01.01.2.0.4.02	Refrigeros y accesorios	500.000,00	0,00	600.000,00	0,00	73.500,00	73.500,00	32.400,00	0,00	32.400,00	87%			
01.01.2.0.2.3.9	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	100%			
01.01.2.0.2.1.9.9.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%			
01.01.01.5	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%			
01.01.16.0.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.659.346,00	0,00	0,00	11.659.346,00	146.034,50	757.508,00	944.592,50	10.715.253,40	0,00	10.715.253,40	92%		
01.01.16.0.3.01	Prestaciones	10.625.846,00	0,00	0,00	10.625.846,00	146.034,50	757.508,00	944.592,50	10.525.846,00	0,00	10.525.846,00	100%		
01.01.16.0.3.02	Otros	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	146.034,50	757.508,00	944.592,50	1.547.407,40	0,00	1.547.407,40	6%		
01.01.01.5	CUENTAS ESPECIALES	9.117.383,70	0,00	0,00	9.117.383,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-		
01.01.01.5.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	9.117.383,70	0,00	0,00	-9.117.383,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-		
01.01.01.5.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9.117.383,70	0,00	0,00	-9.117.383,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-		
01.01.1	TOTAL	264.311.624,14	0,00	2.000.000,00	-9.117.383,70	16.081.705,38	15.387.126,38	32.068.832,36	225.725.408,08	5.463.580,00	220.261.828,08	85%		
01.01.02.2	RENDICATORIA INTERNA	25.613.625,57	9,00	9,00	-1.184.760,45	1.772.455,44	1.772.455,44	3.465.696,50	1.761.656,50	19.223.118,55	9,00	20.412.246,62	85%	
01.01.02.2.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.989.877,12	0,00	0,00	0,00	22.989.877,12	1.708.002,50	3.465.696,50	1.761.656,50	19.223.118,55	0,00	19.223.118,55	85%	
01.01.02.2.0.1.01	Sueldos para cargos fijos	3.145.988,00	0,00	0,00	0,00	9.143.988,00	741.714,02	761.659,23	1.503.573,26	7.640.414,74	0,00	7.640.414,74	84%	
01.01.02.2.0.1.02	INCENTIVOS SALARIALES	10.235.051,12	0,00	0,00	0,00	10.235.051,12	697.120,00	761.659,23	1.503.573,26	1.427.386,80	8.008.056,32	8.008.056,32	85%	
01.01.02.2.0.2	Retención al ejercicio libre de la profesión	6.000.113,72	0,00	0,00	0,00	6.000.113,72	474.017,18	497.199,62	970.787,18	3.016.326,24	0,00	3.016.326,24	84%	
01.01.02.2.0.2.01	Retención al ejercicio libre de la profesión	2.743.136,70	0,00	0,00	0,00	2.743.136,70	223.242,00	233.927,62	427.199,62	2.285.596,70	0,00	2.285.596,70	83%	
01.01.02.2.0.2.02	Desimetría mcs	1.480.723,00	0,00	0,00	0,00	1.480.723,00	1.480.723,00	0,00	0,00	1.480.723,00	0,00	1.480.723,00	100%	
01.01.02.2.0.3	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1.744.216,00	0,00	0,00	0,00	1.744.216,00	140.536,53	140.536,53	140.536,53	1.453.192,66	0,00	1.453.192,66	84%	
01.01.02.2.0.4	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense	1.534.756,00	0,00	0,00	0,00	1.534.756,00	133.339,44	133.339,45	266.638,59	1.388.101,11	0,00	1.388.101,11	84%	
01.01.02.2.0.5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88.446,00	0,00	0,00	0,00	88.446,00	72.071,09	72.071,09	14.414,25	70.031,72	0,00	70.031,72	84%	
01.01.02.2.0.5.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	563.800,00	0,00	0,00	0,00	563.800,00	78.113,87	78.113,87	156.347,73	513.332,37	0,00	513.332,37	94%	
01.01.02.2.0.5.02	Aporte Patronal al Regimen Oficial de Pensiones Complementarias	536.979,00	0,00	0,00	0,00	536.979,00	28.822,12	28.822,12	57.653,94	43.241,70	223.097,30	0,00	223.097,30	84%
01.01.02.2.0.5.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56.339,00	0,00	0,00	0,00	56.339,00	21.620,51	21.620,51	43.241,70	0,00	0,00	0,00	-	
01.02.1	SERVICIOS	561.595,00	0,00	0,00	0,00	961.595,00	14.413,94	14.413,95	28.027,53	935.120,07	0,00	935.120,07	97%	
01.02.1.01	ALQUILERES	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
01.02.1.01.01	Aquileros de equipo de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
01.02.1.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	100%		
01.02.1.02.01	Transporto dentro del país	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	100%		
01.02.1.02.02	Viajes dentro del país	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	100%		
01.02.1.02.03	Turismo y diversión	491.396,00	0,00	0,00	0,00	491.396,00	14.413,94	14.413,95	26.827,53	463.128,07	0,00	463.128,07	94%	
01.02.1.02.04	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	491.956,00	0,00	0,00	0,00	491.956,00	14.413,94	14.413,95	26.827,53	463.128,07	0,00	463.128,07	94%	
01.02.1.02.05	Seguros	491.956,00	0,00	0,00	0,00	491.956,00	14.413,94	14.413,95	26.827,53	463.128,07	0,00	463.128,07	94%	
01.02.1.02.06	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
01.02.1.02.07	Actividades de explotación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%		
01.02.2.0.1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	100%		
01.02.2.0.2	Tintas, pinturas y adhesivos	23.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	23.000,00	100%		
01.02.2.0.3	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	100%		
01.02.2.0.4	Utiles y materiales de oficina y computo	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	100%		
01.02.2.0.5	Útiles y materiales de oficina y computo	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	100%		
01.02.2.0.6	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.184.760,45	0,00	0,00	-1.184.760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-		
01.02.2.0.7	CUENTAS ESPECIALES	1.184.760,45	0,00	0,00	-1.184.760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%		
01.02.2.0.8	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.184.760,45	0,00	0,00	-1.184.760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%		
01.02.2.0.9	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.184.760,45	0,00	0,00	-1.184.760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%		
01.02.2.0.10	TOTAL	25.955.513,57	0,00	0,00	-1.184.760,45	1.722.495,44	1.722.495,44	3.416.605,50	3.416.605,50	20.412.246,62	0,00	20.412.246,62	85%	
01.02.3	INVERSIONES PROPIAS	3.500.000,00	9,00	0,00	0,00	3.500.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01	BENES DURADEROS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.02	Equipo de comunicación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.03	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.04	Equipo y programas de computo	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.05	Proyectos de capital contable e impuestos	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.3.01.06	TOTAL	3.500.000,00	9,00	0,00	0,00	3.500.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.653.059,00	0,00	0,00	0,00	53.653.059,00	53.345.059,00	53.345.059,00	0,00	0,00	53.345.059,00	100%		
01.02.4.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	53.345.059,00	0,00	0,00	0,00	53.345.059,00	53.345.059,00	53.345.059,00	0,00	0,00	53.345.059,00	100%		
01.02.4.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.4.01.02	Transferencias corrientes a órganos descentralizados	10.639.358,00	0,00	0,00	0,00	10.639.358,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.4.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no Em	17.397.901,00	0,00	0,00	0,00	17.397.901,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.4.01.04	Transferencias corrientes a Sistemas Locales	53.345.059,00	0,00	0,00	0,00	53.345.059,00	42.625,38	85.250,76	3.416.605,50	0,00	3.416.605,50	9,00		
01.02.4.01.05	TOTAL	53.345.059,00	0,00	0,00	0,00	53.345.059,00	53.345.059,00	53.345.059,00	0,00	0,00	53.345.059,00	100%		

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 8

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES	Anteriores	Definitivo	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																
02	PROGRAMA II	178.632.727,11	0,00	109.850.150,00	-100.000.000,00	188.482.877,11	1.065.813,85	977.765,32	2.041.580,77	186.441.256,34	26.639.498,86	159.751.757,48	85%																
02.02.	RECOLECCIÓN DE BASURA	102.000.000,00	0,00	100.000.000,00	-100.000.000,00	102.000.000,00	0,00	0,00	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	0,00	100%																
02.02.1.	SERVICIOS	102.000.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	100%																
02.02.1.03.01	Información y promociones	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	100%																
02.02.1.03.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.000.000,00	0,00	0,00	-100.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%																
02.02.1.04.02	Servicios y servicios de Gestión y Apoyo	2.000.000,00	0,00	0,00	-100.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	100%																
02.02.1.04.99	Centro servicios de Gestión y Apoyo	100.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%																
02.02.1.06.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%																
02.02.1.06.02	Seguros	1.000.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100%																
02.02.1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100%																
02.02.	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	56.800.000,00	0,00	56.800.000,00	0,00	0,00	56.800.000,00	0,00	56.800.000,00	0,00	100%																
02.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	56.800.000,00	0,00	56.800.000,00	0,00	0,00	56.800.000,00	0,00	56.800.000,00	0,00	100%																
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	100.000,00	-100.000,00	102.000.000,00	0,00	0,00	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	0,00	100%																
02.02.	TOTAL	102.000.000,00	0,00	100.000,00	-100.000,00	102.000.000,00	0,00	0,00	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	0,00	100%																
02.05.	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	30.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	100%																
02.05.1.	SERVICIOS	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	100%																
02.05.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%																
02.05.1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	100%																
02.05.1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	100%																
02.05.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	100%																
02.05.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	100%																
02.05.2.3.9.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	100%																
02.05.2.5.9.04	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%																
02.05.	TOTAL	30.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00	0,00	31.500.000,00	0,00	100%																
02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	100%																
02.10.1.	SERVICIOS	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	100%																
02.10.1.07.	Capacitación y protocolo	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	100%																
02.10.	TOTAL	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	100%																
02.16.	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00	100%																
02.16.1.	SERVICIOS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	100%																
02.16.1.07.	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	100%																
02.16.	TOTAL	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00	100%																
02.17.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	32.167.827,11	0,00	850.150,00	0,00	517.150,00	0,00	13.382.320,00	0,00	22.265.648,31	0,00	32.167.827,11	73%																
02.17.0.	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.395.827,20	0,00	4.500.000,00	0,00	10.485.827,20	0,00	14.686.359,39	0,00	5.395.827,21	0,00	5.395.827,21	34%																
02.17.0.01.	Sueldos para cargos fijos	5.395.827,20	0,00	0,00	0,00	5.395.827,20	0,00	14.686.359,39	0,00	5.395.827,21	0,00	5.395.827,21	34%																
02.17.0.01.05.	Suplementos	500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	440.535,36	0,00	440.535,36	0,00	440.535,36	91%																
02.17.0.03.	INCREMENTOS SALARIALES	499.152,00	0,00	375.000,00	0,00	874.152,00	0,00	0,00	874.152,00	0,00	0,00	874.152,00	100%																
02.17.0.03.03.	Definiciones mcs	499.152,00	0,00	375.000,00	0,00	874.152,00	0,00	0,00	874.152,00	0,00	0,00	874.152,00	100%																
02.17.0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	584.008,70	0,00	458.750,00	0,00	1.022.750,00	0,00	44.694.888	0,00	10.407.811	0,00	587.448,86	61%																
02.17.0.04.01.	Contribución Patronal a la Seguridad Social	544.039,00	0,00	416.230,00	0,00	970.309,00	0,00	42.317,42	0,00	9.374,07	0,00	5.693.652,71	91%																

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 9

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN		Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
									Periodo	0.00							
02.17.03.04	Transporte de bienes	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	332.705,86	0,00	4.467.294,14	4.174.395,14	292.985,00	6%		
02.17.104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	323.580,46	0,00	4.174.395,14	0,00	292.985,00	0%		
02.17.104,05	Servicios generales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	7.015,00	0,00	3.501.006,61	3.501.006,61	100%			
02.17.104,9	Otros servicios de gestión y apoyo	1.771.648,31	0,00	135.000,00	0,00	1.566.548,91	0,00	4.574,84	1.067,47	5.642,31	1.501.006,61	0,00	1.501.006,61	1.501.006,61	100%		
02.17.106,01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.771.648,91	0,00	135.000,00	0,00	1.566.548,91	0,00	4.574,84	1.067,47	5.642,31	1.501.006,61	0,00	1.501.006,61	1.501.006,61	100%		
02.17.106,02	SEGUROS	1.771.648,91	0,00	135.000,00	0,00	1.566.548,91	0,00	4.574,84	1.067,47	5.642,31	1.501.006,61	0,00	1.501.006,61	1.501.006,61	100%		
02.17.106,05	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y BODEGAS	2.100.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	14.000,00	59.980,00	73.980,00	0,00	7.025.020,00	230.000,00	6.795.020,00	96%		
02.17.106,06	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%		
02.17.106,07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%		
02.17.106,09	IMPUESTOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.108,99	Otros impuestos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.000,00	38.856,00	36.103,00	76.359,00	5.225.001,00	82.300,00	5.540.501,00	97%	
02.17.2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	38.856,00	38.103,00	76.359,00	1.473.001,00	0,00	1.233.001,00	94%	
02.17.2,01,01	Combustibles y lubricantes	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%		
02.17.2,01,02	Produtos farmacéuticos y medicinas	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	100%		
02.17.2,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	100%		
02.17.2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,02	Materiales y productos minerales y artificiales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,03	Materiales y suministros	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,05	Materiales y productos de viento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,03,99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y MATER	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00	210.000,00	100%		
02.17.2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,04,01	Herramientas e instrumentos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%		
02.17.2,04,02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	100%		
02.17.2,04,03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%		
02.17.2,04,04	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	100%		
02.17.2,04,05	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,04,06	Otros materiales de limpieza	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
02.17.2,04,07	Otros materiales de regazo y seguridad	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%		
02.17.2,04,08	Otros materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%		
02.17.2,04,09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%		
02.17	TOTAL	32.958.877,11	0,00	3.350.150,00	0,00	41.308.377,11	0,00	57.735.935,35	97.735,32	1.963.813,95	0,00	2.041.560,77	39.267.395,24	6.693.458,05	32.577.897,48	73%	
02.15	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	363.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363.500,00	0,00	0,00	363.500,00	0,00	363.500,00	100%		
02.15,1	SERVICIOS	925.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925.500,00	0,00	0,00	925.500,00	0,00	925.500,00	100%		
02.15,1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%		
02.15,1,07,01	Actividades de capacitación	453.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	463.500,00	0,00	0,00	463.500,00	0,00	463.500,00	100%		
02.15,1,07,02	Actividades protocolares y sociales	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	100%		
02.15,	TOTAL	925.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925.500,00	0,00	0,00	925.500,00	0,00	925.500,00	100%		
02.16	PROGRAMA III	1.847.912.974,56	0,00	55.565.865,00	0,00	67.215.871,85	0,00	1.845.964.061,71	0,00	17.464.085,85	0,00	23.569.541,85	0,00	1.827.274.527,02	292.863.757,78	1.539.511.351,24	83%
03.01,01	PALACIO MUNICIPAL	350.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	100%		
03.01,01,01	BIENES DURADEROS	350.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000.								

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Ejecución	Anterior	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%														
03.02.01.0	REMUERCIACIONES	47.234.147,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.234.147,00	3.055.402,51	3.131.355,95	6.166.154,55	41.067.388,44	0,00	41.067.388,44	87%															
03.02.01.0.01	REMUERCIACIONES BÁSICAS	29.203.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.203.500,00	2.050.545,44	2.168.848,28	4.253.335,72	24.944.106,28	0,00	24.944.106,28	85%															
03.02.01.0.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	22.653.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.653.300,00	2.050.345,44	2.165.845,28	4.253.335,72	21.344.106,28	0,00	21.344.106,28	83%															
03.02.01.0.01.0.02	Jornales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	100%															
03.02.01.0.01.0.05	Suplementos	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	100%															
03.02.01.0.02	REMUERCIACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	21.784,00	31.680,00	53.464,00	1.946.538,00	0,00	1.946.538,00	97%														
03.02.01.0.02.0.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	21.784,00	31.680,00	53.464,00	1.946.538,00	0,00	1.946.538,00	97%															
03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6.777.276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.777.276,00	455.530,05	691.965,55	7.880.310,45	0,00	7.880.310,45	0,00	7.880.310,45	90%														
03.02.01.0.03.0.01	Retribución por altos servicios	1.891.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.891.785,00	113.843,30	131.883,75	237.227,09	1.634.037,91	0,00	1.634.037,91	86%															
03.02.01.0.03.0.02	Retribución al servicio libre de la protección	3.805.431,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.805.431,00	309.688,75	324.521,71	634.238,46	3.171.192,34	0,00	3.171.192,34	83%															
03.02.01.0.03.0.03	Definiciones mts	3.010.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.010.060,00	0,00	0,00	0,00	3.073.080,00	0,00	3.073.080,00	100%															
03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	3.587.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.587.320,00	254.608,87	502.250,18	3.095.465,82	0,00	3.095.465,82	0,00	3.095.465,82	85%														
03.02.01.0.04.0.01	Contribución Patronal a Banco Popular de Desarrollo Comunitario	1.84.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.316,00	13.037,03	11.704,96	23.785,32	138.742,02	0,00	138.742,02	86%															
03.02.01.0.04.0.02	Contribución Patronal a Banco Popular de Desarrollo Comunitario	3.660.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.660.551,00	292.934,24	226.650,85	455.985,10	3.200.965,90	0,00	3.200.965,90	87%															
03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PEP	2.000.019,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.019,00	141.536,37	137.718,62	279.245,99	1.720.754,01	0,00	1.720.754,01	86%															
03.02.01.0.05.0.01	Contribución Patronal a Servicio de Pensiones de la Caja Costarricense	1.137.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.137.021,00	51.227,67	50.818,38	103.945,03	1.093.945,03	0,00	1.093.945,03	91%															
03.02.01.0.05.0.02	Aporte Patronal al Fondo de Gestión de Pensiones Complementarias	593.511,00	0,00	0,00	0,00	0,00	593.511,00	39.170,20	38.113,85	77.284,06	476.226,94	0,00	476.226,94	86%															
03.02.01.0.05.0.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	377.054.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	441.930,65	843.515,04	7.597.027,77	8.440.551,81	432.550.087,45	175.418.817,95	0,00	175.418.817,95	51%														
03.02.01.1	SERVICIOS	206.000,00	0,00	53.955.665,00	0,00	253.955.665,00	0,00	6.269.486,00	6.269.486,00	6.269.486,00	253.955.665,00	124.861.453,00	128.815.945,00	128.815.945,00	50%														
03.02.01.1.01	ALQUILERES	200.000,00	0,00	53.985.586,00	0,00	253.985.586,00	0,00	2.165.488,00	2.165.488,00	2.165.488,00	233.000,00	113.380.333,00	127.115.945,00	127.115.945,00	50%														
03.02.01.1.01.0.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	2.000.000,00	1.360.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	20%														
03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	22.665,43	22.665,43	45.730,86	554.259,14	0,00	554.259,14	92%															
03.02.01.1.02.0.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	21.565,43	21.565,43	45.730,86	554.259,14	0,00	554.259,14	92%															
03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700.000,00	0,00	382.780,00	382.780,00	617.220,00	234.220,00	333.000,00	333.000,00	33%														
03.02.01.1.03.0.01	Información, encuestamiento y otros	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%														
03.02.01.1.03.0.02	Transporte de bienes	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														
03.02.01.1.03.0.03	Servicios de transferencia electrónica de información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%														
03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.200.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	40.200.000,00	0,00	736.540,00	736.540,00	856.450,00	1.635.030,00	0,00	1.635.030,00	20%															
03.02.01.1.04.0.01	Servicios médicos y de laboratorio	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														
03.02.01.1.04.0.02	Servicios jurídicos	5.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	738.140,00	738.140,00	856.450,00	1.635.030,00	0,00	1.635.030,00	20%															
03.02.01.1.04.0.03	Servicio de incendios	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	31%														
03.02.01.1.04.0.04	Impresión, encuadernación y otros servicios de gestión y apoyo	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														
03.02.01.1.05	GASTOS DE VÍA Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%														
03.02.01.1.05.0.02	Vuelos dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%														
03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.414.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.414.770,00	26.113,61	25.409,34	51.522,95	3.363.247,05	0,00	3.363.247,05	98%															
03.02.01.1.06.01	Seguros	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	100%															
03.02.01.1.06.02	Capacidad y protocolo	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	100%														
03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%														
03.02.01.1.07.02	Gastos de representación institucional	126.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.850.000,00	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	126.794.000,00	27.752.134,95	59.041.645,01	78%														
03.02.01.1.07.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	121.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.000.000,00	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	120.944.000,00	146.133.000,00	97.383.585,21	78%														
03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de red de comunicación	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	1.344.000,00	1.444.000,00	1.444.000,00	87%														
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														
03.02.01.1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de computo / sistemas d	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														
03.02.01.1.08.04	Impuestos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%														

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 11

Linea	Clave	Descripción	Ordinario	Extraordinario	Almenado	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCION Anterior Periodo	Total	\$3,000 Compromisos	Disponibles	%	
1	03-02-01-2.99.06	Útiles y materiales de oficina y secretaría	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100%	
2	03-02-01-5	BIENES DURADEROS	701,132.651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701,132.651.00	0.00	701,132.651.00	9,222,537.73	\$9,203,315.21	
3	03-02-01-5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,800,000.00	0.00	26,800,000.00	0.00	100%	
4	03-02-01-5.01.01	Equipo de transporte	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00	0.00	100%	
5	03-02-01-5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	100%	
6	03-02-01-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	100%	
7	03-02-01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	100%	
8	03-02-01-5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	673,832,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673,832,651.00	0.00	673,832,651.00	9,223,337.73	\$64,403,313.21	
9	03-02-01-5.02.01	Edificios	99,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,000,000.00	0.00	99,000,000.00	0.00	100%	
10	03-02-01-5.02.02	Viajes y comunicaciones terrestres	564,832,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564,832,651.00	0.00	564,832,651.00	9,223,337.73	\$11,463,313.21	
11	03-02-01-5.02.07	Internacionales	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	100%	
12	03-02-01-5.39	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%	
13	03-02-01-5.59.02	Plazos y obras de colección	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%	
14	03-02-01-5.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%	
15	03-02-01-6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%	
16	03-02-01-9.3	CLIENTAS ESPECIALES	63,965,866.00	0.00	0.00	-63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
17	03-02-01-9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	63,965,866.00	0.00	0.00	-63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
18	03-02-01-9.02.02	Sumas con destino específico en ejecución presupuestaria	63,965,866.00	0.00	0.00	-63,965,866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
19	03-02-01.	TOTAL	1,352,677,454.00	0.00	0.00	\$3,965,966.00	-53,965,966.00	1,352,577,454.00	0.00	3,911,921.65	14,878,815.37	1,357,798,516.63	
20	03-02-02.	CONSTRUCCION DE ACERAS	38,543,150.11	0.00	0.00	0.00	0.00	38,543,150.11	0.00	38,543,150.11	0.00	100%	
21	03-02-02-5	BIENES DURADEROS	38,543,150.11	0.00	0.00	0.00	0.00	38,543,150.11	0.00	38,543,150.11	0.00	100%	
22	03-02-02-5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38,543,150.11	0.00	0.00	0.00	0.00	38,543,150.11	0.00	38,543,150.11	0.00	100%	
23	03-02-02-5.02.02	Viajes y comunicaciones terrestres	38,543,150.11	0.00	0.00	0.00	0.00	38,543,150.11	0.00	38,543,150.11	0.00	100%	
24	03-02-02.	TOTAL	38,543,150.11	0.00	0.00	0.00	0.00	38,543,150.11	0.00	38,543,150.11	0.00	100%	
25	03-05-01.	VILLA DEPORTIVA RIO CUARTO	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%	
26	03-05-01-5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%	
27	03-05-01-5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	19,800,000.00	0.00	100%	
28	03-05-01-5.02.01	Edificios	19,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	19,800,000.00	0.00	100%	
29	03-05-01-5.59	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100%	
30	03-05-01.	TOTAL	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%	
31	03-05-02.	PARQUE SANTA ISABEL	20,150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
32	03-05-02-5	BIENES DURADEROS	20,150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
33	03-05-02-5.02.99	Otros: construcciones, mejoras	20,150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
34	03-05-02.	TOTAL	20,150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
35	03-05-03.	ANFITEATRO SANTA RITA	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
36	03-05-03-5	BIENES DURADEROS	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
37	03-05-03-5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	100%
38	03-05-03-5.02.01	Edificios	19,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	0.00	100%
39	03-05-03-5.59	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	100%
40	03-05-03.	TOTAL	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	100%
41	03-05-04.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	46,101,450.45	0.00	0.00	100,000.00	-3,358,005.35	46,101,450.45	0.00	0.00	46,101,450.45	0.00	100%
42	03-05-04-5	REMUNERACIONES	31,301,145.25	0.00	0.00	0.00	0.00	31,301,145.25	0.00	0.00	2,442,715.63	56,840,000.00	
43	03-05-04-01	REMUNERACIONES BASICAS	20,869,284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,869,284.00	0.00	0.00	17,391,825.59	83%	
44	03-05-04-01-01	Sueldos para cartos oficiales	20,869,284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,869,284.00	0.00	0.00	17,391,825.59	83%	
45	03-05-04-01-02	REMUNERACIONES EVENTUALES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	385,567.00	77%	
46	03-05-04-02-01	Tiempo cursandario	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	385,567.00	77%	
47	03-05-04-01-03	INCENTIVOS SALARIALES	5,625,683.25	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625,683.25	0.00	0.00	5,095,249.51	91%	
48	03-05-04-01-03-01	Retribución por otros servicios	2,323,985.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2,323,985.25	0.00	0.00	2,161,038.62	86%	
49	03-05-04-01-03-02	Retribución al Servicio Único de la protección	1,023,840.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,023,840.40	0.00	0.00	817,366.89	83%	
50	03-05-04-01-03-03	Retribución por otros servicios	2,075,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,075,844.00	0.00	0.00	2,075,844.00	100%	
51	03-05-04-01-04	CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO	2,425,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,425,507.00	0.00	0.00	2,027,446.34	63%	
52	03-05-04-01-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de los Trabajadores	2,303,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,303,296.00	0.00	0.00	1,923,484.24	83%	
53	03-05-04-01-04-05	Contribución Patronal a Banco Popular y de Desarrollo Comunal	224,611.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,611.00	0.00	0.00	103,972.70	0.00	
54	03-05-04-01-05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO'S DE PEN	2,472,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,472,275.00	0.00	0.00	2,104,094.68	85%	
55	03-05-04-01-05-01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones de la Caja Común	1,350,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350,779.00	0.00	0.00	1,127,063.73	83%	
56	03-05-04-01-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Completas	747,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,664.00	0.00	0.00	663,112.31	83%	
57	03-05-04-01-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	373,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,832.00	0.00	0.00	311,918.61	83%	
58	03-06-01-1	SERVICIOS	8,355,358.00	0.00	0.00	-143,062.65	0.00	100,000.00	0.00	0.00	688,000.00	4,011,019.56	

</

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 12

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%	
				Aumentos	Eliminaciones	Anterior						
03.06.01.1.01 ALQUILERES		4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	500.000,00	300.000,00	7%	
03.06.01.1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo		4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00	800.000,00	300.000,00	7%	
03.06.01.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		150.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%	
03.06.01.1.03.03 Inversión, encuestamiento y otros		150.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%	
03.06.01.1.04 GASTOS DE VIAJE DE TRANSPORTE		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	200.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	190.000,00	95%	
03.06.01.1.05.02 Gastos dentro de país		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	200.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	190.000,00	95%	
03.06.01.1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.865.358,00	0,00	0,00	1.865.358,00	20.735,49	20.540,29	41.275,79	1.844.082,21	1.844.082,21	38%	
03.06.01.1.06.01 Seguros		1.835.358,00	0,00	0,00	1.835.358,00	20.735,49	20.540,29	41.275,79	1.844.082,21	1.844.082,21	38%	
03.06.01.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.000.000,00	0,00	0,00	-43.062,65	556.937,35	0,00	0,00	556.937,35	556.937,35	100%	
03.06.01.1.07.01 Actividades de capacitación		1.000.000,00	0,00	0,00	-43.062,65	556.937,35	0,00	0,00	556.937,35	556.937,35	100%	
03.06.01.1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00	758.000,00	186.000,00	71%	
03.06.01.1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00	738.000,00	188.000,00	71%	
03.06.01.1.09 IMPUESTOS		100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100%	
03.06.01.1.09.99 Otros impuestos		100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100%	
03.06.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.550.000,00	0,00	0,00	2.550.000,00	104.504,00	116.001,00	220.565,00	2.429.455,00	0,00	2.429.455,00	92%
03.06.01.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.050.000,00	0,00	0,00	1.050.000,00	104.504,00	116.001,00	220.565,00	829.455,00	0,00	829.455,00	79%
03.06.01.2.01.01 Combustibles y lubricantes		1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	104.504,00	116.001,00	220.565,00	778.455,00	0,00	778.455,00	78%
03.06.01.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinas		50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%
03.06.01.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN		200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
03.06.01.2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo		200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%
03.06.01.2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		950.000,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	950.000,00	100%
03.06.01.2.04.01 Herramientas y instrumentos		150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100%
03.06.01.2.04.02 Repuestos y accesorios		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	100%
03.06.01.2.04.03 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	100%
03.06.01.2.04.04 Textiles y vestuario		300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%
03.06.01.2.04.06 Otros materiales de renglón y segundas		150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100%
03.06.01.5 CUENTAS ESPECIALES		3.214.943,20	0,00	0,00	-3.214.943,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.06.01.9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		3.214.943,20	0,00	0,00	-3.214.943,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.06.01.9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria		3.214.943,20	0,00	0,00	-3.214.943,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
03.06.01. TOTAL		46.101.450,45	0,00	100.000,00	3.558.005,05	42.045.444,60	2.610.016,18	6.100.701,14	54.152.716,28	568.000,00	33.441.711,26	70%
03.06.01.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinas		2.579.021.158,38	0,00	177.616.016,00	-177.616.016,00	2.579.021.158,38	25.455.573,49	35.040.220,59	2317.737.326,30	61.283.012,06	2.002.721.071,66	84%

- 1 En el punto 4.a recibimos el Informe de Ejecución de Febrero, junto con la inclusión
2 del tema en agenda mediante oficio OF-AL-128-2024.
3 Para este tema tiene el uso de la palabra el señor Alcalde. Adelante Don Jose.
4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muy buenas tardes regidores y regidoras. Para ver
5 los alcances del Informe de Ejecución, si me permiten le damos la palabra Don
6 Andrés y quedamos a las órdenes para cualquier duda que ustedes tengan al
7 respecto.
8 → Presidenta Natalie McReynolds: Bienvenido Andrés.
9 → Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias.



- 19 Buenas tardes señores miembros de Concejo Municipal, vamos a ver acá lo que es
20 el Informe de Ejecución.

Ingresos Tributarios y No Tributarios

	Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	56.012.982,90	94.403.598,20	280.000.000,00	31%	34%	- 185.596.402
Explotación Recursos Naturales		11.612.195,10	11.612.195,10				
Permiso Construcción	1.129.831,80	1.062.713,15	2.192.544,95	18.000.000,00	24%	12%	- 15.807.455
Patentes	13.916.404,05	65.728.925,90	79.645.329,95	170.000.000,00	45%	47%	- 90.354.670
Timbre Pro Parque	326.887,00	1.323.516,50	1.650.403,50	3.570.000,00	19%	46%	- 1.919.597
Timbres Municipales	619.207,20	1.226.006,00	1.845.213,20	11.000.000,00	17%	17%	- 9.154.787
Intereses cuentas corrientes	18,60	21,40	40,00				- 40
Multa por atraso en declaración	11.530,60	24.679,50	36.210,10				- 36.210
Intereses Moratorios	1.318.563,90	1.016.417,45	2.334.981,35	9.000.000,00	20%	26%	- 6.665.019
	55.713.058,45	138.007.457,90	193.720.516,35	491.570.000,00			- 309.461.678,75

- 1 Este es el Informe de Ejecución del mes de marzo, donde por concepto de ingresos
2 tributarios y no tributarios, hubo una recaudación de 138.007.457,90.
3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Perdón Andrés, ¿es febrero, verdad?
4 → Lic. Andrés Miranda: Sí.
5 → Regidora Susana Rojas: Dijo marzo.
6 → Lic. Andrés Miranda: ¡Ah, perdón! Gracias.
7 En este caso para Bienes Inmuebles hubo una recaudación de 56.012.000, con un
8 cumplimiento de un 34% y el proyectado era de un 31%.
9 Explotación de Recursos Naturales 11.612.000 colones, en este caso no tenemos
10 meta.
11 Permisos de construcción 1.062.000, con un cumplimiento de un 12% y una
12 proyección de un 24%.
13 Cabe resaltar que este rubro es muy variable y va relacionado con el desarrollo de
14 la infraestructura, este puede ser muy fluctuante.
15 Patentes Comerciales hubo una recaudación de 65.728.000 colones, con un
16 cumplimiento de un 47% y la proyección era de un 45%.
17 Timbre Pro-parque 1.323.000, con un cumplimiento de un 46% y una proyección de
18 un 19%.
19 Timbres Municipales 1.226.000 colones, en ese caso tanto el cumplimiento como la
20 proyección era del 17%, en lo cual anda muy similar.
21 Tenemos Intereses de Cuentas Corrientes, el cuál es de 21.40 colones.
22 Multas por atraso en declaración 24.679 e Intereses Moratorios, por un importe de
23 1.016.000 donde se tiene un cumplimiento de un 26% y la proyección era de un
24 20%.
25 Aquí cabe resaltar que estaba el punto que les había mencionado en el mes anterior,
26 donde el cumplimiento era más bajo en relación al cumplimiento proyectado, que
27 era por los fondos del contribuyente que no se habían aplicado o aplicó en este
28 caso; más bien en el mes de febrero.
29 Por concepto de Transferencias Corrientes y de Capital, así como superávit; en el
30 mes de febrero no hubo desembolso alguno.

1

2 **Transferencias Corrientes y Capital**

3

4

5

	Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado
Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM)		-	-	2.639.615,66
Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114		-	-	1.252.677.434,00
Instituto de Fomento y Asesoria Municipal - Imp al Ruedo		-	-	392.294,14
Superavit Libre		-	-	7.000.000,00
Superavit Especifico		-	-	624.741.794,58
		-	-	1.887.451.138,38

9

10 Sin transferencias en febrero

11

12 **Egresos**

13

14

15

Descripción	Del 01 al 28 de Febrero del 2024			
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
REMUNERACIONES	14.993.396,10	471.837,11	5.585.524,79	21.050.758,00
SERVICIOS	1.833.998,33	467.826,82	11.127.573,06	13.429.398,21
MATERIALES Y SUMINISTROS	138.144,00	38.103,00	351.506,00	527.753,00
BIENES DURADEROS	42.625,38	0,00	0,00	42.625,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797.698,00	0,00	0,00	797.698,00
TOTAL	17.805.861,82	977.766,92	17.064.603,85	35.848.232,59

21

22 Cancelación de Compromisos
₡34.969.849,61

23

24 En la sección de Egresos hubo una ejecución de 35.848.232,59; de los cuáles
25 21.050.000 es por concepto de remuneraciones, 13.429.000 por concepto de
26 servicios, 527.000 en suministros, 42.625 colones en bienes duraderos y
27 transferencias corrientes 797.698 y aunado a ello de forma adicional; hubo una
28 cancelación de los compromisos presupuestarios del 2023, por un importe de
29 34.969.849,61.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 16

1 Básicamente esta es la composición del Informe de Ejecución. No sé si hay alguna
2 consulta al respecto.

3 → Presidenta Natalie McReynolds: Al no haber comentarios, procedemos a la toma
4 del acuerdo.

5 **ACUERDO N° 04**

6 Dar por recibido y aprobado el Informe de Ejecución de Febrero 2024, tal y como
7 presentado por la Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 **b) Disfrute de vacaciones del Alcalde Municipal.**

10 **Municipalidad
de Río Cuarto**
11 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



12 OF-AL-128-2024

13 Viernes 15 de marzo del 2024

14 Señores
15 Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
16 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
17 Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
18 Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
19 Concejo Municipal de Río Cuarto.

20 ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°258.

21 Estimados y estimadas:

22 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.
23 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas
en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°258 de este Honorable
Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 18 de marzo a las 6:00pm de manera
presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

24 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- INFORME DE EJECUCIÓN FEBRERO DEL 2024.
- DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.

25 Cordialmente,

26 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.15
15:46:09 -06'00'
27 JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
José Miguel Jiménez Araya
28 Alcalde
29 Municipalidad de Río Cuarto
30 CC. Archivo Alcaldía

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 17

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto jjimenez@munirlocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
6 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



5 OF-AL-117-2024
6 Martes 12 de marzo del 2024

7 Señor:
8 Edwin Mora Vasquez
9 Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.,
10 Municipalidad de Río Cuarto

11 ASUNTO: DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.

12 Estimado señor:

13 Reciba un cordial saludo. Por la presente, el suscrito, me dirijo de la manera más
14 atenta a su autoridad para comunicar que los días del 25 de marzo al 08 de abril
15 del 2024 estaré disfrutando de días de vacaciones. Lo cual, se fundamenta en el
16 derecho constitucional de toda persona trabajadora de gozar de dos semanas de
17 vacaciones anuales pagadas establecido por el artículo N° 59 de nuestra Carta
18 Magna y que en el caso de los titulares de las alcaldías municipales corresponde
19 a diez días hábiles por año.

20 En mi lugar, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Código
21 Municipal, se encontrará la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa
22 Primera.

23 Lo anterior se pone en su conocimiento con el fin de que se tomen todas las
24 previsiones que correspondan; de manera que el funcionamiento no se vea afectado.
25 Así como, para solicitarle, de la manera más atenta y respetuosa, que los días sean
26 rebajados del periodo anual de vacaciones que me corresponde.

27 Atentamente,

28 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
29 JIMENEZ por JOSE MIGUEL
30 ARAYA (FIRMA) JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.12
08:26:41 -06'00'

31 José Miguel Jiménez Araya
32 Alcalde
33 Municipalidad de Río Cuarto
34 C.c Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa Primera
35 C.c. Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 18

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4
5 OF-GAFT-032-2024
6
7 12 de marzo de 2023
8
9
10 **ASUNTO: "DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL".**

11
12 Estimado señor alcalde:
13 Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos
14 en sus funciones. En respuesta al oficio número OF-AI-117-2024 de fecha 12 de
marzo de dos mil veinticuatro, manifiesto lo siguiente.

15 Primero: Esta Dirección se da por enterada del disfrute de su persona de 09 días
16 de vacaciones comprendidas entre el 25 de marzo al 08 de abril del 2024,
17 ingresando a laborar el próximo 09 de abril 2024. Por cuanto, se tomarán las
medidas pertinentes en coordinación con la señorita Stephanie Aguilar Rojas,
Vicealcaldesa Primera.

18 Segundo: Se procede al rebajo de estos días del saldo de días de vacaciones a
19 disfrutar. De acuerdo con lo establecido, su autoridad posee el derecho de
20 disfrute de 9 días hábiles anuales como vacaciones, de los cuales con el
descuento de estos días quedaría un disponible de 0 días.

21 Atentamente,



22 Firmado digitalmente
23 por EDWIN MORA
24 VASQUEZ (FIRMA)
25 Fecha: 2024.03.12
14:10:06 -06'00'

26 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
27 **Dirección Administrativa Financiera**
28 **y Tributaria a.i.**
29 **Municipalidad de Río Cuarto**

30 C.c. Archivo.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 19

1 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto 4.b, tenemos el disfrute de
2 vacaciones del señor Alcalde, sobre este recibimos los oficios OF-AL-117-2024 y
3 OF-GAFT-032-2024.

4 Las vacaciones serían del 25 de marzo al 08 de abril (09 días) y a como se indica
5 en el oficio OF-AL-117-2024, en ese periodo quedaría a cargo la Vicealcaldesa
6 Stephanie Aguilar.

7 No sé si el señor Alcalde quiere hacer algún comentario sobre el tema, sino
8 proseguimos.

9 **ACUERDO N° 05**

10 Dar por conocido y aprobar las vacaciones del señor Alcalde Municipal; José Miguel
11 Jiménez, del 25 de marzo del 2024 al 08 de abril del 2024. - **ACUERDO**
12 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 **c) Modificación Presupuestaria II-2024.**

14 **Municipalidad
de Río Cuarto**
15 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



16 OF-AL-135-2024
17 Lunes 18 de marzo del 2024

18 Señores
19 Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

20 ASUNTO: INCLUSIÓN DE TEMAS SESIÓN ORDINARIA N°258.

21 Estimados y estimadas:

22 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas
en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°258 de este Honorable
Concejo Municipal, a celebrarse el día hoy lunes 18 de marzo a las 6:00pm de manera
presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

23 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- 24 • MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA II-2024
25 • REASIGNACIÓN DE PLAZA INGENIERO DE UTGV(PM2) A COORDINADOR
DE UTGV(PM3).

26 Cordialmente,

27 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)
28 Fecha: 2024/03/18
15:55:48 -0600
29 José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
30 CC. Archivo Alcaldía

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 20

1

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto hchacon@muniriocuarto.gocr
Provincia de Alajuela 440001600 Ext 10
Costa Rica www.muniriocuarto.gcr



5 **OF-CU-005-2024**
6 **15 de marzo de 2024**
7 **Licenciado,**
8 **Andrés Miranda Cambronero,**
9 **Contador Municipal a.i**
10 **Municipalidad de Río Cuarto.**

11 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

12 Respetable Señor:

13 Sirva la presente para saludarle y desearle éxito en sus funciones.

14 Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar
15 contenido presupuestario para continuar con las mejoras de los espacios
16 públicos del cantón aprovechando los convenios firmados con asociaciones de
desarrollo y MOPT mediante el programa adopte una carretera.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
03.05.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	₡10.500.000	Se requiere del aumento en esta partida para llevar a cabo mejoras en el derecho de vía frente al parque de Río Cuarto, para crear un acceso a la parada de autobús, mejorar el espacio de estacionamiento y el acceso al boulevard central. La ocupación de este espacio se logra mediante la firma del convenio adopte una carretera con el mopt.
03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	₡4.500.000	Para la reubicación de las letras que se encontraban frente al parque de Río Cuarto, se construirá un pequeño parque en el derecho de vía frente al edificio de Alcohólicos Anónimos, la ocupación de este espacio se logra mediante la firma del convenio adopte una carretera con el mopt.

30

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 21

1

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto hchacon@muniriocuarto.gob.cr
Provincia de Alajuela +40001600 Ext 10
Costa Rica www.muniriocuarto.gob.cr



4 Dicha solicitud es por un importe de ₡ 15.000.000 (quince millones de colones
5 exactos)

6 Se recomienda modificar el proyecto 03.05.01.5.02.01 Villa deportiva Río Cuarto
7 segunda etapa, ya que el inicio de esta será en el segundo semestre del año.

8

9

10 Sin más que agregar, se despide.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22



23 Digitally signed
24 by HENRY
25 CHACON
26 BOLAÑOS
(FIRMA)

27 Arq. Henry Chacón Bolaños
28 Control Urbano
29 Municipalidad de Río Cuarto
30 Cc: Archivo



ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 22

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
4 emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-034-2024
18 de marzo de 2024

6 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
7 Contador Municipal a.i.
8 Municipalidad de Río Cuarto

9 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA II**

10 Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez
11 desearles éxito en sus funciones diarias.

12 Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere
13 dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información.	₡ 1.000.000,00	Por aumento en el costo de uso de la Plataforma SICOP, Resolución MH-DCoP-RES-0012-2024. Dirección de Contratación Pública
01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	₡ 1.000.000,00	Para dar contenido en la partida de otras prestaciones en relación a temas de incapacidades.
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 10.000.000,00	Asignar recurso para las actividades culturales que se realizarán tales como, 20 mayo, 15 septiembre y actividades de fin de año.
02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	₡ 2.000.000,00	Para darle contenido al tema de incapacidades al personal de mantenimiento del edificio

20 Dicha solicitud es por un importe de ₡ 14.000.000,00 (CATORCE MILLONES
21 CON 00/100 CENTIMOS).

22 Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.



Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

25 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
26 Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
27 Municipalidad de Río Cuarto

28 C.c. Archivo.



ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 23



OF-CO-030-2024

18 de marzo de 2024

**Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: Solicitud de II Modificación Presupuestaria 2024.

Estimado,

10 En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su
11 conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por
parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 IPROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.6.03.99	Otras prestaciones	55.407,40	1.000.000,00		1.055.407,40
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	430.636,50	1.000.000,00		1.430.636,50
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84.995.718,18		1.000.000,00	83.995.718,18
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00		1.000.000,00	3.000.000,00
SUMAS IGUALES		89.481.762,08	2.000.000,00	2.000.000,00	89.481.762,08

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en otras prestaciones para cubrir aspectos imprevistos sobre incapacidades del personal, además de los Servicios de transferencia electrónica de información este se debe al aumento de compras por SICOP correspondiente al 2023, por ende, un aumento en el costo del uso de plataforma, por tal razón se solicita un aumento en dichos rubros para contar con recurso para el 2024.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO: Al momento de la aprobación del presupuesto ordinario no se contaba con la información necesaria para realizar la asignación presupuestaria. Con lo del servicio de transferencia electrónica de información se debe haber concluido el 2023 se podría realizar el cálculo correcto que le corresponde a cada dependencia información que fue proporcionada recientemente.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades de la administración referente a posibles incapacidades, en caso no contar con los fondos disponibles podrían suspender el servicio de SICOP y este es necesario para tramitar las compras de la institución.



ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 24

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 PROGRAMA -EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00	10.000.000,00		20.000.000,00
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
SUMAS IGUALES		23.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	23.000.000,00

8 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Ante un análisis más detallado de los
9 costos se analizan factores necesarios para llevar a cabo las diversas actividades
10 protocolarias en beneficio a la población riocuarterna.

11 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Requiere de un ajuste por
12 la planificación de actividades a desarrollar en el cantón, aunado a ello, se espera
13 establecer el cantonato como una fecha de celebración en el cantón lo que
14 incurre en una mayor inversión.

15 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No se podrá establecer la fecha del
16 cantonato como una fecha icónica de celebración en el cantón.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 PROGRAMA -MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.334.388,07		2.000.000,00	3.334.388,07
SUMAS IGUALES		5.334.388,07	2.000.000,00	2.000.000,00	5.334.388,07

19 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se solicita incluir en la cuenta de otras
20 prestaciones para cubrir incapacidad del área de mantenimiento de edificio ante
21 la incapacidad continua de la funcionaria.

22 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Existía contenido
23 presupuestario, pero no existía parámetro de comparación o prevenir la
24 incapacidad existente por un periodo extendido.

25 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
26 mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades
27 existentes para incapacidades del área de mantenimiento de edificios.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 25

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MEJORAS PARQUE RÍO CUARTO					
03.05.04.5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	10.500.000,00		10.500.000,00
03.05.01.5.02.01	Edificios	19.800.000,00		10.500.000,00	9.300.000,00
SUMAS IGUALES		19.800.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	19.800.000,00

7 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se requiere el aumento en la cuenta de
8 otras construcciones, adiciones y mejoras para finiquitar el proyecto de las
9 mejoras al parque de Río Cuarto. Además, para crear un acceso a la parada de
10 autobús, mejorar el espacio de estacionamiento y el acceso al boulevard central
para la celebración del cantonato.

11 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Se espera incluir en el
12 primer extraordinario, pero se espera realizar las gestiones oportunas para la
13 celebración del cantonato, donde el extraordinario se volverá a inyectar al
14 proyecto original.

15 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No se podrá tener concluido el
16 parque de Río Cuarto e instalación de las Letras de Río Cuarto para la celebración
17 del cantonato.

18 Adicionalmente, valorando la necesidad y poca complejidad de la presente
19 modificación, se solicita al Concejo Municipal la valoración de realizar dispensa
20 de trámite ante la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea
21 aprobado en la sesión ordinaria de este lunes 18 de marzo del presente año.

22 Sin más por el momento se despide,



23 Firmado digitalmente
24 por JOSE ANDRES
25 MIRANDA
26 CAMBRONERO (FIRMA)
27 Fecha: 2024.03.18
28 16:00:23 -06'00'



23 Firmado digitalmente
24 por EDWIN MORA
25 VASQUEZ (FIRMA)
26 Fecha: 2024.03.18
27 16:02:16 -06'00'

28 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
29 **Contador Municipal a.i.**
30 **Municipalidad de Río Cuarto**

28 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
29 **Direc Adm, Financiera y Tributaria a.i.**
30 **Municipalidad de Río Cuarto**



ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 26

1

2

3

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2024.

4

5

6

7

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACION GENERAL					
01.01.6.03.99	Otras prestaciones	55.407,40	1.000.000,00		1.055.407,40
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	430.636,50	1.000.000,00		1.430.636,50
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84.995.718,18		1.000.000,00	83.995.718,18
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00		1.000.000,00	3.000.000,00
SUMAS IGUALES		89.481.762,08	2.000.000,00	2.000.000,00	89.481.762,08

Justificación: Se procede a rebajar de sueldos fijos y servicios jurídicos para reforzar los rubros de otras prestaciones y serv. de transferencia electrónica de información para poder disponer de fondos para incapacidades y el aumento de la plataforma de SICOP, del programa I. Según oficio OF-GAFT-034-2024.

8

9

10

11

12

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00	10.000.000,00		20.000.000,00
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00
01.03.0.01.05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
SUMAS IGUALES		23.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	23.000.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de servicios médicos, equipo y programa de computo, actividades de capacitación y repuestos, esto para dar continuidad al proyecto de actividades protocolarias en el cantón. Según oficio OF-GAFT-034-2024.

13

14

15

16

17

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.334.388,07		2.000.000,00	3.334.388,07
SUMAS IGUALES		5.334.388,07	2.000.000,00	2.000.000,00	5.334.388,07

Justificación: Se procede a rebajar de sueldos para cargos fijos, para reforzar el rubro de otras prestaciones vinculadas a temas de incapacidad para solventar la necesidad actual. Según oficio OF-GAFT-034-2024.

18

19

20

21

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MEJORAS PARQUE RIO CUARTO					
03.05.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	10.500.000,00		10.500.000,00
03.05.01.5.02.01	Edificios	19.800.000,00		10.500.000,00	9.300.000,00
SUMAS IGUALES		19.800.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	19.800.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de edificios relacionado al proyecto de Villa deportiva de Río Cuarto, para reforzar los rubros de Otras construcciones, adiciones y mejoras para concluir el proyecto de mejoras en el parque de Río Cuarto. Según oficio OF-CU-005-2024.

22

23

24

25

26

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - INSTALACIÓN LETRAS RIO CUARTO					
03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	0,00	4.500.000,00		4.500.000,00
03.05.01.5.02.01	Edificios	9.300.000,00		4.500.000,00	4.800.000,00
SUMAS IGUALES		9.300.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	9.300.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de edificios relacionado al proyecto de Villa deportiva de Río Cuarto, para reforzar los rubros de Otras construcciones, adiciones y mejoras para concluir el proyecto de instalación de Letras de Río Cuarto. Según oficio OF-CU-005-2024.

TOTAL MODIFICACIÓN N° 02-2024	146.916.150,15	29.000.000,00	29.000.000,00	146.916.150,15
--------------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

JOSE MIGUEL Firmado
JIMENEZ digitalmente por
JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2024.03.18
16:31:10-06'00'



Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.18
16:01:57 -06'00'



Firmado digitalmente
por JOSE ANDRES
MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.18
16:01:37 -06'00'

ALCALDE MUNICIPAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

ENCARGADO PRESUPUESTO

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 27

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 No. PA80482172
4 Patrono al Día

5
6 Al ser las 4:03 PM del 18/03/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
7 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

7
8

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

9 **REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
10 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
11 DETALLADO CON CÉDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO
12 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS
13 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)**

12

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

13 ----- Última Línea -----

15 ****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

16 ****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

17 ****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar
el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

18 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al punto número 4.c. de la agenda,
19 que sería la Modificación Presupuestaria 02-2024.

20 Antes vamos a darle dispensa de trámite de Comisión; si les parece a los señores
21 regidores.

22 → Alcalde José Miguel: Si quiere justificamos un poco para que quede en autos la
23 solicitud de dispensa.

24 → Presidenta Natalie McReynolds: Adelante Don Jose.

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a ver, viera que hemos estado teniendo
26 algunos problemas; problemas no, sino con la proyección presupuestaria con
27 respecto a movimientos de personal.

28 Tuvimos una incapacidad que nos movió un poco el tema, la Vicealcaldía estuvo en
29 incapacidad, esto no representa mayor digamos que menoscabo presupuestario,
30 porque pasamos de sustituciones de planilla; digamos que ordinaria, para

1 sustituciones o para incapacidades, pero sí requerimos hacer ese ajuste.
2 Aprovechamos la oportunidad en esta modificación presupuestaria también; para
3 traer un tema que nos es un poquito urgente en la Administración y por eso la
4 dispensa, que es la remodelación que tenemos que hacer acá; sobre una reparación
5 que tenemos que hacer. No perdón; es lo del parque, ya lo de la reparación lo
6 habíamos traído.
7 Estamos incluyendo el tema de las letras que movimos del parque para pasarlos a
8 alcohólicos anónimos y la finalización del trabajo que está en la parada, ya la
9 asociación cumplió con su parte y nosotros queremos hacer ese ajuste.
10 Básicamente lo que tenemos que hacer al frente la parada tiene un valor como de
11 10 millones, pavimentar con un poquito con adoquín para ponerle algún tema
12 urbanístico y el tema de las letras anda alrededor de 4 millones de colones. Ese
13 dinero lo haríamos en un movimiento del proyecto de Río Cuarto, pero después
14 incrementaríamos con el extraordinario.
15 Entonces; básicamente esa es un poco la justificación, para que quede en autos
16 acá de la urgencia para que el 20 de mayo celebremos el cantonato ya con las
17 instalaciones reparadas.
18 → Presidenta Natalie McReynolds: Gracias señor Alcalde.
19 Vamos a dar dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto al tema
20 Modificación Presupuestaria 02-2024, solicitada mediante Oficio OF-CO-030-2024.
21 **ACUERDO N° 06**
22 Dar dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto al tema
23 Modificación Presupuestaria 02-2024 , solicitada mediante Oficio OF-CO-030-2024.
24 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. -**
26 → Presidenta Natalie McReynolds: Sobre esta Modificación recibimos los documentos:
27 OF-AL-0135-2024, OF-GAFT-034-2024, OF-CU-005-2024, OF-CO-030-2024,
28 Modificación Presupuestaria 02-2024, Constancia de Morosidad CCSS.
29 → Para este tema igualmente damos el uso de la palabra a la parte Administrativa; en
30 este caso el señor Andrés va a dar la explicación.

1 → Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias. En este caso como bien se mencionó es la
2 Segunda Modificación Presupuestaria 2024.



20 Esta modificación es por un importe de 29.000.000,00, la cual se compone de la
21 siguiente estructura.



24 Solicitud OF-GAFT-034-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.6.03.99	Otras prestaciones	55.407,40	1.000.000,00		1.055.407,40
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	430.636,50	1.000.000,00		1.430.636,50
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84.995.718,18		1.000.000,00	83.995.718,18
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00		1.000.000,00	3.000.000,00
	SUMAS IGUALES	89.481.762,08	2.000.000,00	2.000.000,00	89.481.762,08

30

- 1 Se recibe por parte de la Administración general el Oficio OF-GAFT-034-2024, el
2 cual se está incrementando en un millón de colones en otras prestaciones, como
3 bien lo mencionó el señor Alcalde, para cubrir temas de incapacidades de personal
4 de la Municipalidad.
- 5 Se está incorporando un millón de colones en servicios de transferencia Electrónica
6 de Información, eso está relacionado más que todo al tema de SICOP. En vista que
7 ellos año con año actualizan sus tasas y ya nos llegó la información de este 2024 y
8 requiere un incremento de un millón de colones para cubrir dicha necesidad. Estos
9 dos montos estarían solventados por la parte de sueldos por cargos fijos, por un
10 millón de colones y servicios jurídicos por el otro monto.



ASIENTO N°2 Educativos, Culturales y Deportivos

Solicitud OF-GAFT-034-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00	10.000.000,00		20.000.000,00
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00		500.000,00	1.500.000,00
SUMAS IGUALES		23.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	23.000.000,00

19 Luego tenemos el Asiento número dos, que está relacionado al Programa de
20 Educativos, Culturales y Deportivos, el cual se está incrementando por 10 millones
21 de colones en actividades protocolarias y sociales, esto con el fin de llevar a cabo
22 los diferentes proyectos establecidos por la Alcaldía en relación a temas como
23 celebración del cantonato, la celebración del 15 de septiembre, conciertos de fin de
24 año, etc., entre otras actividades y para solventar esta necesidad, se estaría
25 tomando de servicios médicos y de laboratorio 4 millones de colones; quedando un
26 remanente de cero, de equipo y programas de cómputo 500.000 colones; quedando
27 un remanente de un millón y medio, actividades de capacitación; pero en este caso
28 de servicios complementarios se está tomando 5 millones; quedando en cero,
29 repuestos y accesorios del programa 0217 que es mantenimiento de Edificios; se

1 está tomando esos 500.000; quedando un remanente de millón y medio, y esa es la
2 composición de los diez millones de colones.



ASIENTO N°3 Mantenimiento de Edificios

Solicitud OF-GAFT-034-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.334.388,07		2.000.000,00	3.334.388,07
	SUMAS IGUALES	5.334.388,07	2.000.000,00	2.000.000,00	5.334.388,07

Posteriormente también tenemos otras prestaciones, pero en relación al programa 217 de mantenimiento de edificio, donde también es necesario para cubrir incapacidades imprevistas, en este caso del personal. En este caso de la miscelánea, el cual se está solventando del mismo fondo de cargos fijos, en vista de que no se va a usar por un monto de dos millones de colones en ambos casos.



ASIENTO N°4 Mejoras Parque de RC

Solicitud OF-CU-005-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MEJORAS PARQUE RÍO CUARTO					
03.05.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	10.500.000,00		10.500.000,00
03.05.01.5.02.01	Edificios	19.800.000,00		10.500.000,00	9.300.000,00
	SUMAS IGUALES	19.800.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	9.300.000,00

Por otro lado tenemos el Oficio OF-CU-005-2024, por parte del departamento de Control Urbano; en el cual se está incrementado 10.500.000 para mejoras en el parque de Río Cuarto, que como bien lo mencionó el señor Alcalde es para las mejoras en el área del Bulevar y ya finiquitar el proceso o la inversión de esta área y se está tomando del proyecto de la Villa Deportiva 10.500.000.



ASIENTO N°5 Instalación de Letras RC

Solicitud OF-CU-005-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - INSTALACIÓN LETRAS RIO CUARTO					
03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	0,00	4.500.000,00		4.500.000,00
03.05.01.5.02.01	Edificios	9.300.000,00		4.500.000,00	4.800.000,00
	SUMAS IGUALES	9.300.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	9.300.000,00

Por otro lado también tenemos la instalación de la letras de Río Cuarto, oscila en una inversión de 4.500.000 y también se está tomando del fondo de Villa Deportiva de Río Cuarto, para eso; como bien se mencionó la idea es tomar este dinero y en el extraordinario volvérsele a inyectar al proyecto que teníamos inicialmente; que sería la Villa Deportiva.

Está básicamente es la composición de esta propuesta de la Segunda Modificación Presupuestaria.

No sé si hay alguna consulta al respecto.

→ Regidora Susana Rojas: ¿Son dos para la misma Villa? Son de dos cuentas diferentes pero...

→ Lic. Andrés Miranda: Se rebajan de la Villa.

→ Alcalde José Miguel Jiménez: Más bien las dos cosas que vamos a hacer se lo rebajamos a lo de Río Cuarto, para mantener intacto el presupuesto de Santa Rita y en Santa Isabel de la segunda etapa del parque; que dicho de paso ya está funcionando.

→ Regidora Susana Rojas: Está muy bonito; por cierto, pero siento que hay que hacerle unos rotulitos.

→ Alcalde José Miguel Jiménez: Faltan muchas cosas.

→ Presidenta Natalie McReynolds: Es la primera etapa.

→ Regidor Daniel Vargas: Y que lo cuiden ¡verdad!.

→ Regidora Susana Rojas: A eso me refiero, porque por ejemplo en las hamacas pequeñas ya hay adultos-niños; que ya no son tan niños y digamos estudiantes.

1 → Presidenta Natalie McReynolds: Yo lo que propondría es que les hagan hamacas a
2 los adultos.

3 Orden compañeros. ¿Algún comentario sobre el tema que expuso Andrés?

4 Ya todos tenemos claro que con los Presupuestos siempre vamos a tener que pasar
5 por estas modificaciones, porque en el presupuesto siempre van a haber cosas en
6 el camino.

7 Muchísimas gracias por la explicación; Andrés.

8 → Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto, con permiso. Buenas noches.

9 → Presidenta Natalie McReynolds: Bueno, entonces procedemos a la toma del
10 acuerdo de la Modificación Presupuestaria 02-2024.

11 **ACUERDO N° 07**

12 **ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024**

13 **Resultados**

14 1. Que en fecha 18 de marzo del presente año se remitió el oficio OF-AL-135-
15 2024, en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 258-2024, la
16 propuesta de la Modificación Presupuestaria 02-2024.

17 2. Que en fecha 15 de marzo mediante el oficio OF-CU-005-2024 de parte del
18 Arquitecto Henry Chacón; del Departamento de Control Urbano, dirigido al Lic.
19 Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con
20 solicitud de modificación Presupuestaria por 15.000.000,00(QUINCE MILLONES
21 DE COLONES EXACTOS).

22 3. Que en fecha 18 de marzo del 2024, mediante oficio OF-GAFT-034-2024 del
23 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario; hace la solicitud
24 de modificación presupuestaria II-2024 al Lic. Andrés Miranda Cambronero;
25 Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto por un importe de por un importe de
26 ₡14.000.000,00 (CATORCE MILLONES DE COLONES EXACTOS).

27 4. Que en fecha 18 de marzo del 2024, mediante oficio OF-CO-030-2024, del
28 Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y el
29 Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i., de la
30 Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez,

1 solicitan la II Modificación Presupuestaria 2024, así remiten la documentación
2 adicional de las solicitudes de la II modificación presupuestaria 2024, la cual se
3 compone de los siguientes documentos: OF-CU-005-2024 - Solicitud Modificación
4 Presupuestaria, OF-GAFT-0034-2024 – Modificación Presupuestaria II, OF-CO-
5 030-2024 Solicitudes II Modificación Presupuestaria, Modificación Presupuestaria
6 02-2024, Constancia Morosidad CCSS.

7 5. Que en el oficio OF-CO-030-2024 del Lic. Andrés Miranda Cambronero;
8 Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto Y el Lic. Edwin Mora Vásquez; Director
9 Administrativo; Financiero y Tributario a.i., de la Municipalidad de Río Cuarto, con
10 las Solicitudes II Modificación Presupuestaria 2024, se solicita valorando la
11 necesidad y poca complejidad de la presente modificación, se solicita al Concejo
12 Municipal la valoración de realizar dispensa
13 de trámite de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto a la II
14 Modificación Presupuestaria 2024.

15 **Considerando**

16 ÚNICO: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido,
17 el artículo 13 inciso c) Establece:

18 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar
19 las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como
20 proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”

21 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
22 dispone:

23 “Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones
24 de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se
25 requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la
26 votación de las dos terceras partes de sus miembros.”

27 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

28 1. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-030-2024 de parte del Lic. Edwin
29 Mora Vasquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la
30 Municipalidad de Río Cuarto y el Licenciado Andrés Miranda Cambronero;

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 35

- 1 Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos, en
2 cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para
3 su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 02-2024.
- 4 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2024, tal como fue presentada por la
5 Administración Municipal, por un importe de veintinueve de millones de colones
6 exactos (₡29.000.000,00).- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8 **d) Reasignación de plaza Ingeniero de UTGV(PM2) a Coordinador de**
9 **UTGV(PM3).**

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@imuniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



OF-RRHH-016-2024
18 de marzo de 2024

12 Lic.
13 José Miguel Jiménez Araya
14 Alcalde
15 Municipalidad de Río Cuarto.

16 **ASUNTO: REASIGNACIÓN DE PLAZA INGENIERO DE UTGV(PM2) A**
17 **COORDINADOR DE UTGV(PM3).**

18 Estimado señor Alcalde:

19 Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, de la manera más atenta y
20 respetuosa, se plasma criterio técnico para la Reasignación de la plaza de
21 Ingeniero de UTGV (PM2) a la Coordinador de UTGV(PM3) debido a la variación
22 sustancial y permanente que se ha presentado en la funciones ejecutadas en
23 dicho puesto. Proceso que deberá hacerse de conocimiento del Concejo
24 Municipal, órgano que emitirá su aprobación final.

25 Este criterio técnico se emite a luz de lo establecido por la normativa legal y
26 reglamentaria aplicable; tomando en consideración lo expuesto por la
27 jurisprudencia administrativa pertinente. Documento que se divide en cinco
28 secciones: (i) Mecanismo de Reasignación, (ii) Estudio previo, (iii) Condiciones
29 actuales, (iv) Sostenibilidad financiera y (v) Conclusiones.

30 I. Mecanismo de Reasignación. Las relaciones de trabajo existentes entre las
31 personas funcionarias y la Municipalidad de Río Cuarto, en su rol patronal, así
32 como, las futuras relaciones de este mismo tipo, se encuentran reguladas por
33 diversos cuerpos normativos; tanto de índole legal como reglamentario. El
34 Reglamento Autónomo de organización y de Servicio de la Municipalidad de Río
35 Cuarto es el cuerpo normativo interno que regula dichas relaciones. En cuanto al
36 proceso o mecanismo de reasignación se refiere, el inciso r) del artículo 4º lo
37 define de la siguiente manera: "Artículo 4º—Para efectos de este reglamento, se
38 entiende por... r. Reasignación: Cambio que se efectúa en la clasificación de
39 un puesto cuando han variado sustancial y permanentemente en sus tareas.
40 (...)"

41 La definición presentada supra es compartida por la Procuraduría General de la
42 República. Ente que se ha referido en reiteradas ocasiones a la figura de la
43 reasignación de una plaza. En la jurisprudencia administrativa vertida por el ente
44 procurador se hace hincapié a la necesidad de cambio sustancial, significativo y
45 permanente en las funciones desempeñadas en un puesto para que este pueda
46 ser reasignado. A continuación, se citan criterios emitidos por la Procuraduría
47 General de la República asociados a la Reasignación de una plaza o puesto.

48 En el dictamen número C-045-2005 del 2 de febrero del 2005 se indica que "Para
49 que opere la reasignación de la plaza que desempeña un determinado servidor
50 o funcionario público, debe ocurrir un cambio sustancial, significativo y
51 permanente de sus funciones y tareas.". Definición respalda la dada por el
52 reglamento interno del Gobierno Local supra mencionada. En este mismo orden
53 de ideas, en el dictamen número C-397-2007 del 8 de noviembre, 2007 se vierte
54 un análisis más amplio de la figura de la reasignación. En lo que interesa al
55 presente criterio se indica:

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 36



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

"I. ¿Resulta jurídicamente procedente la reasignación del puesto de un funcionario municipal cuando sus funciones varían sustancial y permanentemente?

(...) La modificación de las tareas de un puesto con miras a lograr una mayor eficiencia administrativa, es lo que comúnmente se denomina como reasignación, y puede conllevar la modificación del nivel salarial que ostentaba originalmente el puesto que sufre la reasignación.

Así, la reasignación es el producto del estudio realizado al puesto, en el cual se cambia la clasificación del mismo ya sea a un nivel superior o inferior al que actualmente ostenta el puesto, con motivo de haberse producido en éste una variación sustancial y permanente en sus tareas, deberes y responsabilidades.

Sobre este punto la Contraloría General de la República ha señalado: "Como se desprende de la definición anterior, para que la Administración autorice una reasignación, esta debe basarse en un estudio que demuestre, de manera clara, que las funciones del puesto cambiaron sustancial y permanentemente, lo cual, daría base para que se valoren esos cambios en términos salariales. Obviamente que para tal valoración no solo se tomará en cuenta el estudio, sino que este debe relacionarse con otros puestos de similar naturaleza, a efecto de mantener un adecuado equilibrio salarial interno, además de que se ubiquen correctamente en el Manual y Escala de sueldos de la institución." (Circular 8325, 4 julio 1991)

Como se desprende de lo señalado, el elemento determinante para la realización de la reasignación es que las nuevas tareas u ocupaciones generen una modificación sustancial y permanente de las tareas asignadas originalmente a dicho puesto, por lo que el estudio debe efectuarse para cada caso concreto. Sobre el punto bajo análisis, este Órgano Asesor, ha señalado:

"Sin embargo, debe quedar claro que para que opere efectivamente la reasignación de un puesto, es indispensable que la variación de las funciones lo sea de manera sustancial y permanente, por lo que en ese supuesto la Administración queda habilitada para proceder, ya sea de oficio o a instancia del funcionario interesado, con el respectivo proceso de resignación, observando cabalmente las disposiciones contempladas tanto en el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, así como en las Directrices que al respecto ha emitido la Autoridad Presupuestaria. (C-258-2003, 27 de agosto 2003) (el subrayado es nuestro)

Por otra parte, tal y como se señaló líneas atrás, la reasignación opera sobre el puesto y no sobre el funcionario que ocupa el puesto. Es decir, las tareas y requisitos del puesto deben ajustarse no con miras a mejorar o ajustar la situación de un funcionario determinado, sino con la finalidad de mejorar el servicio público. A partir de lo expuesto, es claro que las municipalidades pueden

efectar reasignaciones de puestos que les permitan ajustar las tareas de ese puesto al manual de puestos respectivo. (El destacado es propio)

En criterio de más reciente data, la Procuraduría General de la República ha conservado la línea de pensamiento plasmada con anterioridad en relación a la reasignación de una plaza. En el dictamen número PGR-C-097-2022 del 10 de mayo del 2022 manifiesta:

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 37

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 "Por otro lado, la reasignación es definida en el inciso b) del citado
7 artículo 105 del RESC, de la siguiente manera:

8 "Artículo 105.- Para todos los efectos se entenderá por:

9 b) Reasignación: Cambio que se opera en la clasificación de un puesto
10 con motivo de variación sustancial y permanente en sus tareas y
11 responsabilidades".

12 En tal sentido, los artículos 110 y 111 del RESC establecen:

13 "Artículo 110.- Cuando el jerarca o jefe autorizado estime que en un
14 puesto se han dado cambios sustanciales y permanentes en sus
15 tareas, actividades y responsabilidades, como consecuencia de
16 modificaciones en los objetivos y/o procesos de trabajo, que
17 impliquen la obtención de productos o servicios más eficientes,
18 salvo casos de excepción a juicio de la instancia competente podrán
19 gestionar ante la Oficina de Recursos Humanos respectiva, el
20 trámite de la reasignación del puesto, o el estudio de clasificación
21 que corresponda. Dicha Oficina ejecutará los estudios respectivos
22 considerando para tal efecto los objetivos, estructura organizacional
23 avalada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política
24 Económica (MIDEPLAN), estructura ocupacional, funcionamiento,
25 cobertura, procedimientos y otros aspectos básicos de organización
26 que afecten la clasificación del puesto y que obedezcan a un
27 ordenamiento racional necesario para el buen cumplimiento de los
28 objetivos de la dependencia, por lo que las Oficinas de Recursos
29 Humanos deberán conocer la citada información, así como controlar
30 su constante actualización, de conformidad con los cambios y
 modificaciones que al respecto se suceda.

 De igual manera podrá proceder el servidor interesado titular del
 puesto, cuando compruebe que el jerarca o jefe autorizado no avala el
 trámite de la reasignación de su puesto.

 (...)

 De las normas transcritas, se aprecia que la reasignación es viable si,
 por un lado, la variación en las tareas y responsabilidades es sustancial
 y permanente y, por otro lado, si el funcionario cumple con todos los
 requisitos de la clase a la que se pretende reasignar.

 El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se refirió a
 esos requisitos, en los siguientes términos:

 "De conformidad con el artículo 105 inciso b) del Reglamento del
 Estatuto de Servicio Civil, la reasignación tiene lugar por el cambio que
 se opera en la clasificación de un puesto con motivo de la variación
 sustancial y permanente de sus tareas y responsabilidades. Lo anterior
 siempre y cuando el servidor reúna los requisitos de la clase a que se
 pretende la reasignación, en el entendido de que si se exige un
 requisito legal o especial necesario, no podrá desempeñar el puesto
 superior, si no cumple con aquél. En esa misma línea, el numeral 110
 del mismo reglamento dispone que cuando el jerarca estime que en
 un puesto se han dado cambios sustanciales y permanentes en sus
 tareas, actividades y responsabilidades, como consecuencia de
 modificaciones en los objetivos o procesos de trabajo, que
 impliquen la obtención de productos o servicios más eficientes,
 podrá gestionarse el trámite de la reasignación del puesto, o el
 estudio de clasificación que corresponda". (Tribunal Contencioso
 Administrativo y Civil de Hacienda, Sección VI, sentencia 19-2011-VI de
 las 9:10 horas del 26 de enero del 2011. En igual sentido ver, de la Sala
 Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la sentencia 187-2010 de las
 10:15 horas del 5 de febrero del 2010).

—

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 38



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

En suma, la reasignación de un puesto responde a un cambio sustancial y permanente de sus tareas y responsabilidades, con base en la observancia del procedimiento taxativamente previsto para ello, siempre y cuando el servidor reúna los requisitos de la clase a la cual se pretenda reasignar." (El destacado es propio)

Si bien a lo largo de los criterios de cita se hace referencia a la reglamentación emitida por la Dirección General del Servicio Civil, esta puede utilizada por las corporaciones municipales para la realización de procedimientos y procesos en los que se apliquen mecanismos de índole similar, como sucede en el caso de la reasignación. Por cuanto, en virtud de los criterios manifestados por el ente procurador y lo dispuesto por la normativa reglamentaria de la institución, para realizar la reasignación de una plaza se debe presentar un cambio sustancial, significativo y permanente en las funciones y tareas encomendadas y la persona funcionaria que ocupe la plaza reasignada debe cumplir con los requerimientos asociados a la reasignación.

II. Estudio Previo. El Código Municipal en los artículos 130 y 135 establece la obligatoriedad de los entes municipales de contar con un Manual Descriptivo de Puestos, el cual debe encontrarse actualizado. Artículos que se citan a continuación:

"Artículo 130. - Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal."

"Artículo 135. - Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto."

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en los artículos de cita, la Municipalidad de Río Cuarto emprendió en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales el proceso de actualización de dicho Manual. Para lo cual se realizó un estudio de clasificación y valoración de puestos, el cual arrojó diversos resultados, dentro de los que se encuentran la recomendación de reasignación de la plaza de Ingeniero de UTGV (PM2) a Coordinador de la UTGV (PM3). La cual se puede ver reflejada en el organigrama y cuadro contenidos en el Manual de Organización y Funciones, los cuales se plasman a continuación:



ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 39



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

NOMBRE DEL PUESTO ACTUAL	NOMBRE DEL PUESTO PROUESTA	CLASE ACTUAL	CLASE PROUESTA	CATEGORIAS	CRIMINALIZACIONES
Auditor (a) Municipal	AUDITOR (A) SOCIAL INSTITUCIONAL (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	UNA PERSONA
Auditor (a) Financiero Tributario Administrativo	AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	UNA PERSONA
Coordinador (a) Administrativo Tributario	COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	UNA PERSONA
Coordinador (a) Financiero	COORDINADOR (A) FINANCIERO (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	PLAZA NUEVA PROUESTA
Coordinador (a) Desarrollo Cantonal	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO CANTONAL (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	PLAZA NUEVA PROUESTA
Coordinador (a) de Desarrollo y Control Urbanico	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	1 PERSONA
Coordinador (a) de la UTRM (PM3)	COORDINADOR (A) DE LA UTRM (PM3)	PM3	PM3	Profesional, Municipal	1 PERSONA / RECLAMACIONES

Asimismo, el cambio significativo y permanente en las funciones originó que la plaza de Ingeniero de UTGV (PM2) no se consigne en la versión actualizada del Manual Descriptivo de Clases de Puestos y en su lugar se cree la plaza de Coordinador de UTGV (PM3), plaza que se detalla a continuación:

COORDINADOR DE LA UTVG (PM3)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión de actividades operativas, administrativas y técnicas que se realizan en diferentes procesos de la institución, enfocadas en proyectos estratégicos que incidan en la toma de decisiones a nivel institucional, así como en el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos, la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planear, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.
 - Velar y cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 8114 y la Ley N°9329, en lo atinente al Proceso de Gestión Vial y cualquier otra disposición normativa atinente.
 - Coordinar, distribuir, controlar y dar seguimiento los presupuestos asignados a los respectivos proyectos del proceso.
 - Elaborar los proyectos para la recuperación y la buena atención de la red vial cantonal.
 - Participar en las comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales sea nombrado.
 - Realizar las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones de los procesos de contratación pública que deseé implementar la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad.
 - Participar en la atención de emergencias del cantón.
 - Evaluar el desempeño del personal a cargo.
 - Elaborar y ejecutar programas de conservación y desarrollo vial, con base en los planes formulados por la Junta Vial Cantonal y avalados por el Concejo.
 - Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación de las vías.
 - Promover la participación de otros órganos en la conservación vial.
 - Colaborar con el MOPT y otras instituciones en la actualización el inventario de la red vial del cantón.
 - Velar por el mantenimiento de la maquinaria municipal dedicada a la atención de vías públicas.
 - Mantener expedientes con información detallada de todos los caminos del cantón: colindantes, trabajos hechos, tránsito diario promedio, etc.
 - Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos viales que se realicen, ya sea con recursos propios o contratados.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 40

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



- 6 ▪ Preparar informes periódicos a la Alcaldía, Concejo Municipal, Junta Vial
7 Cantonal y Concejos de Distrito, sobre los programas de gestión vial del
8 cantón.
- 9 ▪ Vigilar por el cumplimiento de normas de control de pesos de vehículos,
10 emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal.
- 11 ▪ Coordinar actividades con el MOPT o su similar para la planificación,
12 evaluación y desarrollo para el desarrollo y conservación vial.
- 13 ▪ Establecer planes de control de la calidad de los materiales y las obras, de
14 manera que garantice el uso más eficiente de los fondos públicos.
- 15 ▪ Promover, desarrollar y participar en actividades de adiestramiento y
16 capacitación de personal, en el área de su especialidad.
- 17 ▪ Proponer a los niveles superiores las políticas, planes y programas de trabajo
18 a ejecutar por la dependencia que dirige.
- 19 ▪ Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo,
20 procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y
21 solución de los problemas.
- 22 ▪ Asignar, supervisar y controlar las labores de colaboradores; encargado de
23 ejecutar los diferentes programas de la dependencia que dirige.
- 24 ▪ Revisar, corregir y elaborar documentos variados, producto de la labor que
25 realiza y velar por su trámite correcto.
- 26 ▪ Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la
27 dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo con lo programado.
- 28 ▪ Coordinar las actividades del proceso a su cargo con otras oficinas del
29 municipio e instituciones públicas o privadas, según corresponda.
- 30 ▪ Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores,
31 evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer
32 cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 33 ▪ Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y
34 reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- 35 ▪ Preparar informes sobre las actividades realizadas y presentar las
36 recomendaciones pertinentes.
- 37 ▪ Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- 38 ▪ Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la
39 dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo con los programas
40 establecidos.
- 41 ▪ Evaluar el desempeño del personal a cargo.
- 42 ▪ Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de
43 control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- 44 ▪ Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales
45 se le nombre.
- 46 ▪ Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 47 ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y
48 público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 49 ▪ Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar
50 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar
51 problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones
52 y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 53 ▪ Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su
54 superior inmediato le asigne.

28 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**

29 Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera
30 imprevista. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que
31 presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
munirioquarto.go.cr

en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las decisiones en el que hacer de otras instituciones y la población en general.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, formulando y recomendando las políticas y las directrices aplicables en su área de actividad, así como aplicando la legislación que define y regula los programas de la Dependencia en la cual labora.

Las tareas asignadas son de naturaleza variada y requieren atención y exactitud por parte del funcionario, así como iniciativa y creatividad para resolver, de manera adecuada, las situaciones y problemas que se presenten durante el desarrollo de las labores.

Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las decisiones en el quehacer de otras instituciones y la población en general.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde dirigir, coordinar, orientar, controlar y evaluar al personal operativo, administrativo, técnico o profesional que se encuentre a su cargo, siendo responsable por la calidad, productividad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas trazados.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público. Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades. Debe impulsar y fomentar la polifuncionalidad y el desarrollo de actividades en equipo.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Generalmente labora en condiciones de oficina y campo; asimismo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país, inclusive conduciendo vehículos oficiales, y sujetarse a cambios en la jornada laboral, cuando así lo exija la necesidad del servicio. La actividad demanda esfuerzo mental para analizar,

1 situaciones e información muy variada, con el fin de emitir criterio profesional,
2 adaptarse a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una
3 toma de decisiones oportuna y eficaz.

4 Está sometido a laborar bajo presión, lo cual puede provocar enfermedades e
5 incapacidades temporales, debido a la necesidad de conjuntar los intereses de la
6 Institución y de los usuarios, la complejidad de los casos asignados y el
7 vencimiento de los plazos establecidos para entregar y cumplir con las
8 obligaciones.

9 Puede exponerse a represalias por parte de personas o de grupos delictivos que
10 no respetan la normativa.

11 Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de
12 cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de
13 impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y
14 afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

15 CONSECUENCIA DEL ERROR

16 Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran
17 magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el
18 ámbito de acción de esta clase de puesto.

19 La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones
20 equivocada y afectar la consecución de los planes, así como daños, atrasos o
21 confusiones en el desarrollo de las actividades, la calidad del servicio y el
22 desenvolvimiento organizacional de la dependencia, creando una mala imagen
23 para la institución.

24 En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas,
25 sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así
26 como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben
27 desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

29 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRUPO PROFESIONAL MUNICIPAL	
30 DESARROLLAR EL TALENTO	Significa fomentar un ambiente que estimule el crecimiento profesional y personal, así como la transferencia de conocimientos a futuros talentos.
31 INFLUENCIAR	Consiste en tener la intención de convencer a los demás de manera honesta, respetuosa y sensible para conseguir que se involucren con nuestros propios objetivos. También puede ser el deseo de tener un impacto o efecto específico en otros.
32 NEGOCIACIÓN	Implica la capacidad de trabajar para lograr resultados beneficiosos para todos. En los niveles inferiores, esta competencia presupone la comprensión de las contrapartes y la forma de responderles durante las negociaciones. En los niveles superiores, la competencia refleja un enfoque para lograr resultados de valor agregado.
33 PENSAMIENTO ESTRÁTÉGICO	Es la capacidad de desarrollar una visión amplia y global de la Institución, su misión y el cumplimiento de metas y objetivos. Ventajas competitivas y amenazas, buenas prácticas internacionales, tecnología emergente, oportunidades de mejora, enfoque de actores confluyen en el pensamiento estratégico. El pensamiento estratégico mantiene a las personas y a los grupos enfocados y les ayuda a decidir dónde invertir los recursos críticos. Incluye la capacidad de vincular visiones y conceptos de largo alcance al trabajo diario.
34 ENFOQUE EN RESULTADOS	Consiste en generar resultados al asumir la responsabilidad por el rendimiento y las intervenciones propias; así como reconocer oportunidades y actuar con eficiencia en el momento apropiado y dentro de los plazos establecidos.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 43



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

FORMACIÓN

- Licenciatura Universitaria, en una carrera atinente al puesto.

EXPERIENCIA

- Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
 - Dos años de experiencia en supervisión de personal, si así el puesto lo requiere.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
 - Licencia de Conducir, al día y de acuerdo al vehículo por utilizar, y si así el cargo lo requiere.

III. Condiciones actuales. A la fecha las condiciones se mantienen, siendo la plaza ocupada la de Ingeniero de UTGV (PM2).

IV. Sostenibilidad Financiera. El presente estudio se realiza con el propósito de determinar la viabilidad financiera para adquirir el compromiso de gasto permanente, creando a tiempo completo la plaza a resignarse, que serán financiada con recursos provenientes del ingreso de Transferencias de Capital del Gobierno Central Ley 8114.

Se agrega el siguiente cuadro con la proyección de egresos en el rubro de remuneraciones incluyendo las cargas sociales.

Proyección de Egresos / Plazas Nuevas Periodos 2024-2027				
Periodos	2024	2025	2026	2027
Coordinador de la UTGV PM3	24.781.392,00	25.083.844,13	25.385.521,01	26.097.231,43

La tabla siguiente se detallan los ingresos de la Unidad Técnica de Gestión Vial del año 2024 hasta el año 2027

Proyección de ingresos 2024-2027				
Periodos	2024	2025	2026	2027
Ingreso por Transferencia Gobierno Central Ley 8114	1,252,677,434,00	1,265,600,425,00	1,278,256,429,00	1,291,038,993,00
Total	1,252,677,434,00	1,265,600,425,00	1,278,256,429,00	1,291,038,993,00

En el siguiente cuadro se detalla los egresos de la Unidad Técnica de Gestión Vial del año 2024 hasta el año 2027

Periodos	2024	2025	2026	2027
Gastos de Operación Unidad Técnica Gestión Vial	109,583,810,00	152,020,470,35	155,060,879,79	158,162,097,39
Proyección Vías de Comunicación	364,632,631,00	348,472,425,36	333,315,673,33	338,583,344,07
Proyecto de Lastres	500,000,000,00	485,889,615,18	488,889,647,84	493,601,231,34
Total de Egresos	1,174,126,461,00	1,186,182,515,53	1,197,250,200,84	1,208,412,679,79
Total de Ingresos	1,252,677,424,00	1,265,900,425,00	1,270,256,429,00	1,291,038,991,00
Presupuesto Disponible	78,400,973,00	75,417,985,47	81,006,228,16	82,626,313,21
Presupuesto Requerido para las plazas	78,480,573,00	75,417,985,47	81,006,228,16	82,628,313,20
Diferencia	-	-	-	-

De acuerdo con la información supra citada se puede comprobar que la Unidad Técnica de Gestión Vial cuenta con los recursos suficientes para dar sostenibilidad a las plazas nuevas solicitadas.

V. Conclusiones

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 44



- Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

- a. Que las funciones desempeñadas en la plaza de Ingeniero de UTGV (PM2) han variado de forma permanente y significativa, lo cual evidentemente y desde un punto de vista Técnico, motiva la reasignación propuesta.
 - b. Que la reasignación no implica la creación de una plaza nueva, pues esta simplemente constituye un acto administrativo mediante el cual se modifica la clasificación de un puesto en virtud de variaciones sustanciales y permanentes en las funciones del servidor.
 - c. Que la reasignación del puesto no implica en sentido estricto un aumento salarial, sino que se trata de un ajuste derivado de la modificación del puesto, consecuencia propia de la reasignación.
 - d. Que la aprobación de las relaciones de puestos y sus respectivos salarios es potestad del Concejo Municipal.



Firmado
digitalmente por
**MARIA AURORA
FALLAS LARA**
(FIRMA)

Lcda. Aurora Fallas Lara
Encargada Administrativa de
Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto



Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)

**Lic. Edwin Mora Vásquez
Encargado Financiero de Talento
Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**

16 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al punto 4.d. de la agenda, que sería
17 Reasignación de Plaza Ingeniero UTGV(PM2) a Coordinador de UTGV(PM3),
18 recibidos junto al oficio OF-RRHH-016-2024.

19 Considerando que es un tema que va para Comisión; entonces no vamos a ver el
20 fondo del asunto, sin embargo, el señor Alcalde va a hacer un comentario sobre el
21 mismo tema.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más para comentarles que de conformidad con
23 los alcances que hemos tenido en reuniones con la Contraloría General de la
24 República sobre la improbación del presupuesto; la improbación parcial, en donde
25 nosotros nos vemos más menoscabados es en el tema de la Unidad Técnica.

26 Está realmente colapsada la unidad, son tres funcionarios, dos de campo y dos
27 administrativos para esa ejecución y entonces la recomendación que nos da la
28 Contraloría es pedirlo en un extraordinario, con la justificación del por qué vamos a
29 implementar nuevos servicios; nuevas acciones y una de las acciones es tratar de
30 verticalizar en una coordinación y varias acciones en la Unidad Técnica. Eso

1 requiere que hagamos un cambio en el perfil, un cambio en el manual, para después
2 en el siguiente extraordinario solicitar la inclusión a como lo incluimos en el primer
3 ordinario 2024; de una plaza para que forme parte del equipo de la Unidad Técnica.
4 Con una plaza de ingeniero o ingeniera y una plaza administrativa nosotros
5 “sacamos el buey de la barranca” como decimos popularmente y eso es hacia lo
6 que estamos buscando.

7 Esta acción es producto de la justificación que debemos hacer a la Contraloría en
8 el primer extraordinario, también que vamos a presentar esa solicitud nuevamente.
9 Debo decirles que la aprobación en el extraordinario de la Contraloría es difícil,
10 porque siempre lo que aprueban son nuevos servicios, pero vamos a hacer el
11 intento y esta es una de las acciones para ir implementando esa verticalización en
12 las funciones, donde haya una persona que coordine la Unidad Técnica y las
13 personas que van a quedar a su cargo, eso sería; pero estamos a disposición en la
14 comisión de cualquier duda que ustedes tengan.

15 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias señor Alcalde. No sé si alguien
16 quería preguntar algo, sino procedemos a la propuesta de acuerdo.

17 **ACUERDO N° 08**

18 **PROPUESTA DE ACUERDO REASIGNACIÓN DE PLAZA (ENVÍO A**
19 **COMISIÓN)**

20 **Resultados**

21 1. Que en fecha 18 de marzo del presente año se remitió el oficio número OF-
22 AL-135-2024 en el cual se indica como tema a tratar en la presente sesión ordinaria
23 -en el punto de Asuntos de Alcaldía- la Reasignación de plaza Ingeniero de
24 UTGV(PM2) a Coordinador de UTGV(PM3).

25 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número
26 OF-RRHH-016-2024 emitido por Talento Humano, en el cual se expone la
27 fundamentación para la Reasignación de la Plaza de Ingeniero de UTGV (PM2) a
28 Coordinador de la UTGV (PM3) el objetivo de promulgar el reglamento propuesto.
29 Asimismo, indica:

30 “a. Que las funciones desempeñadas en la plaza de Ingeniero de UTGV

1 *(PM2) han variado de forma permanente y significativa, lo cual evidentemente*
2 *y desde un punto de vista Técnico, motiva la reasignación propuesta.*
3 *b. Que la reasignación no implica la creación de una plaza nueva, pues esta*
4 *simplemente constituye un acto administrativo mediante el cual se modifica la*
5 *clasificación de un puesto en virtud de variaciones sustanciales y permanentes*
6 *en las funciones del servidor.*
7 *c. Que la reasignación del puesto no implica en sentido estricto un aumento*
8 *salarial, sino que se trata de un ajuste derivado de la modificación del puesto,*
9 *consecuencia propia de la reasignación.*
10 *d. Que la aprobación de las relaciones de puestos y sus respectivos salarios*
11 *es potestad del Concejo Municipal.”*

12 **Considerando**

13 **ÚNICO:** El Reglamento Autónomo de Organización y de Servicio de la
14 Municipalidad de Río Cuarto establece por medio del inciso r) del artículo 4º la
15 definición de Reasignación:

16 *“Artículo 4º—Para efectos de este reglamento, se entiende por:_(...) r.*
17 *Reasignación: Cambio que se efectúa en la clasificación de un puesto cuando*
18 *han variado sustancial y permanentemente en sus tareas. (...)"*

19 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 20 1. Dar por recibido el oficio número OF-RRHH-016-2024 titulado Reasignación de
21 plaza Ingeniero de UTGV(PM2) a Coordinador de UTGV(PM3).
- 22 2. Trasladar el oficio número OF-RRHH-016-2024 titulado Reasignación de plaza
23 Ingeniero de UTGV(PM2) a Coordinador de UTGV(PM3) -enviado como
24 soporte- a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su
25 estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente.

26 3. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles. - **ACUERDO APROBADO**

27 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto 5.a. de la agenda.

29 No sé si el señor Alcalde tiene algún otro asunto.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Comentarles que ya está en funcionamiento el Parque

1 de Santa Rita. Con Santa Isabel hemos tenido algunos atrasos con respecto a la
2 empresa adjudicada, pero igual ya tiene orden de inicio y Río Cuarto está a un 75%
3 de la primera etapa de su culminación.

4 Hay algunas acciones que me gustaría que ustedes supieran; que estén enterados.
5 Con respecto a lo del fin de semana; de la celebración del cantonato que estuve
6 diciendo la vez anterior, hay reuniones todos los martes con la Comisión de Festejos
7 Populares donde vamos a tener lo que les comentaba; viernes el tema de voleibol,
8 sábado lo que va a haber un es un concurso de parrillas, ahí ya hicimos la gestión;
9 la señora secretaria hizo la gestión para que existiera la conexión con el profesor
10 del INA.

11 → Regidora Susana Rojas: Don Manuel Tuz.

12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exactamente.

13 El domingo habrá actividades para niños, el sábado será esa actividad parrillera y
14 el tope nocturno y el domingo actividades para niños, el lunes acto cívico y se cierra
15 con un rodeo aficionado en el redondel.

16 Básicamente es eso de mi parte, señora Presidenta.

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchísimas gracias.

18 → Regidor Daniel Vargas: El horario de Semana Santa.

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Perdón. Yo creo que ya lo había informado, pero lo
20 vuelvo a decir, vamos a firmar una resolución para que las personas funcionarias
21 salgan, hay excepciones porque el próximo lunes por norma debe haber Concejo,
22 entonces algunos funcionarios quedan exentos de las vacaciones y el lunes habrá
23 que laborar, pero entonces vamos a hacer la comunicación para decir que la
24 Semana Santa la Municipalidad estará cerrada al público y las excepciones de cada
25 quien que tenga que realizar algunas funciones las definimos administrativamente,
26 pero irán a haber vacaciones colectivas.

27 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchísimas gracias. ¿Algún otro tema?

28 → Regidora Susana Rojas: Una pregunta

29 Presidenta Natalie McReynolds: ¿Sobre el tema del señor Alcalde? Adelante
30 Susana.

1 → Regidora Susana Rojas: La otra vez algo había consultado sobre si se iba a hacer
2 el 20 de mayo ¿no tenemos respuesta si el 20 de mayo se va a hacer Asueto a nivel
3 cantonal?

4 → Secretaria Concejo: En cuanto a eso, de hecho yo llamé al Ministerio de
5 Gobernación y Policía; ya ellos recibieron el correo sin embargo no dicen nada hasta
6 que no resuelvan y publiquen el respectivo decreto. Hablaba con la Asesora Legal
7 y me dice que muchas veces sale como una semana antes; sale bastante cerca de
8 la fecha. Entonces todo iba completo; se envió con tiempo, lo que queda aquí es
9 esperar a que ellos emitan.

10 → Regidor Daniel Vargas: Tener una respuesta.

11 → Secretaria Concejo: Sí.

12 → Regidora Susana Rojas: Gracias.

13 → Secretaria Concejo: Con gusto.

14 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.

15 ARTÍCULO V

16 INFORMES DE COMISIÓN

17 a) **Dictamen 003-2024 Comisión Especial para el nombramiento en
18 propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río
19 Cuarto.**

20 → Presidenta Natalie McReynolds: Bueno, ahora sí pasamos al punto 5.a. de la
21 agenda, que sería el Dictamen 003-2024 de la Comisión Especial para el
22 nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal, el cuál fue
23 recibido en sus correos.

24 Vamos a tomar el acuerdo para dar por recibido el Dictamen 003-2024, de la
25 Comisión Especial del nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo
26 Municipal.

27 **ACUERDO N° 09.**

28 Dar por recibido el Dictamen 003-2024 de la Comisión Especial para el
29 nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal - **ACUERDO**
30 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

**DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO
EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 19:10 horas del 16 de marzo de 2024, sesionó la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. Estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora
Daniel Vargas Jara	Coordinador
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. // Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo el siguiente punto: Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación del Concurso para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. Asunto que fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal.

RESULTANDOS

- Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto presentó carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del 2023.
- Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro a ocupar de forma interina la plaza de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A).
- Que en la sesión ordinaria número 235-2023, celebrada el 30 de octubre del 2023, Artículo V acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE ACUERDA: 1-Dar una prórroga de hasta 2 meses al nombramiento que fue hecho de manera interina a Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, del 01 de noviembre del 2023 al 01 de enero del 2024 (dos meses). 2-Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del nombramiento

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 50

1

2

3

DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
16 de marzo 2024

4

interino de la secretaria del Concejo. **ACUERDO APROBADO POR
UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-"**

5

4. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre del 2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó:1-"POR TANTO, SE ACUERDA:1 Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaria del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de enero del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo.3-Instar a la Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de la plaza de Secretaria de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR
UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-"**

6

5. Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaria Del Concejo en fecha 08 de enero del 2024 emitió el dictamen 001-2024 y de manera unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).2-Recomendar al Concejo Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).

7

6. Que en fecha lunes 15 de enero del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión ordinaria 248-2024 se da por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaria Del Concejo.

8

7. Que en la sesión ordinaria número 248-2024, celebrada el 15 de enero del 2024, Artículo V acuerdo 09, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:1-Acoger en todos sus

30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

extremos el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la secretaría del Concejo Municipal.2- Solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).3-Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

8. Que en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del 2024, Artículo IV acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA 1-Dar por recibidas la Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación. 2-Trasladar Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación a la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto un plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

9. Que en la sesión ordinaria número 254-2024, celebrada el 26 de febrero del 2024, Artículo VII acuerdo 13, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE ACUERDA: 1- Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de marzo del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la respectiva prórroga del nombramiento interino de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2 DICTAMEN 003
3 Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
4 16 de marzo 2024
5 secretaria del Concejo. -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"

- 7 10. Que en fecha viernes 01 marzo del 2024 el Regidor Daniel Vargas; Coordinador
8 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría
9 del Concejo Municipal emite el dictamen 002-2024 de la Comisión con solicitud
10 de prórroga.
11. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 04, sesión
12 ordinaria 255-2024 , el Concejo Municipal acordó: "Dar por recibido el Dictamen
13 002-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la
14 Secretaría del Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"
16 12. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión
17 ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: "Aprobar el Dictamen 002-
18 2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la
19 Secretaría del Concejo Municipal y la prórroga solicitada por la Comisión. -
20 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**"
22 13. Que se encuentra presente en esta sesión la funcionaria Lic. Aurora Fallas, en
23 calidad de Asesora de Comisión. Debido a las funciones que desempeña como
24 Encargada Administrativa de Talento Humano a.i y la documentación se analizó
25 en colaboración con la funcionaria Fallas Lara.

26 **CONSIDERANDO**

27 24 **PRIMERO:** El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano
28 competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la
29 Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo
30 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a esta
Comisión Especial la realización y ejecución de todos los procedimientos
necesarios para el nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria del
Concejo Municipal (TM2A).



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
16 de marzo 2024

El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción es la realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de ocurrir una inopia se convocará a un concurso interno entre las personas funcionarias del ente municipal. Por lo que este es el paso a seguir en virtud de la existencia de la inopia mencionada.

Al ser el nombramiento de personal un aspecto que requiere de conocimiento técnico es necesario que esta Comisión cuente con colaboración para analizar la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el nombramiento en propiedad de la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal lineamientos que serán sometidas a conocimiento y aprobación por parte de la Comisión y el Concejo Municipal.

SEGUNDO: La Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto analizó los parámetros para el concurso para el Nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, y remite los siguientes documentos y dictamen para los lineamientos del Concurso:

CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO

**BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO INTERNO PARA EL
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE SECRETARIA (O) DEL CONCEJO
MUNICIPAL (TM2A), N° MRC-2024-004- I**

La Municipalidad de Río Cuarto informa:

Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de secretaria (o) del concejo municipal (TM2A) se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Interno número N° MRC-2024-004- I

1 DICTAMEN 003
2 Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
3 16 de marzo 2024

Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

- Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.
- Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.
- Código Municipal.

Periodo de divulgación del Aviso	Martes 19 de marzo de 2024
Fechas en que se debe realizar la inscripción	miércoles 20 al miércoles 27 de marzo de 2024.
Formulario de inscripción	presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr

12 1. Descripción del puesto.

13 1.2 Información general:

Información general del puesto	
Nomenclatura del puesto	Secretaría (o) del concejo municipal
Clase del puesto	Técnico Municipal TM2A
Categoría del puesto	Técnico
Tipo de nombramiento	En propiedad por tiempo indefinido, sujeto a periodo de prueba.
Jornada	Diurna a tiempo completo.
Ubicación del puesto	Oficinas municipales, 400 metros al norte de la Iglesia Católica, Río Cuarto, Río Cuarto, Alajuela.
Régimen salarial	Salario Compuesto: ₡422.436,00. Los incentivos de prohibición y aumentos anuales se reconocerán conforme a la normativa vigente. Salario Global: ₡789 750,00

Naturaleza del puesto	Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan en el campo de la Gestión Municipal.
Competencias requeridas	Técnicas de redacción. Dominio de Excel, Word y Power Point. Conocimiento de los servicios municipales y de las leyes y reglamentos aplicables.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 55

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



2

3

4

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
16 de marzo 2024

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Formación Académica	Técnico medio en una disciplina afín con el cargo o Bachiller de Secundaria y Capacitación Técnica o universitaria no inferior a un año relacionada y equivalente con el cargo										
Experiencia Requerida	Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto										
Competencias Generales	<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS GENERALES DEL GRUPO TÉCNICO MUNICIPAL</p> <table border="1"><tr><td>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</td><td>Eficacia a la hora de identificar un problema, buscar datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y encontrar sus posibles causas.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD DE DECISIÓN</td><td>Agudeza para tomar decisiones, afirmar opiniones, tomar parte en algo o comprometerse en un asunto o tarea personalmente.</td></tr><tr><td>LIDERAZGO</td><td>Utilización de los rasgos y métodos interpersonales más apropiados para guiar a individuos o grupos hacia la consecución de un objetivo.</td></tr><tr><td>MANEJO DE INFORMACIÓN</td><td>Efectividad para acudir a fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.</td></tr><tr><td>TRABAJO EN EQUIPO</td><td>Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.</td></tr></table>	ANÁLISIS DE PROBLEMAS	Eficacia a la hora de identificar un problema, buscar datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y encontrar sus posibles causas.	CAPACIDAD DE DECISIÓN	Agudeza para tomar decisiones, afirmar opiniones, tomar parte en algo o comprometerse en un asunto o tarea personalmente.	LIDERAZGO	Utilización de los rasgos y métodos interpersonales más apropiados para guiar a individuos o grupos hacia la consecución de un objetivo.	MANEJO DE INFORMACIÓN	Efectividad para acudir a fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.	TRABAJO EN EQUIPO	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.
ANÁLISIS DE PROBLEMAS	Eficacia a la hora de identificar un problema, buscar datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y encontrar sus posibles causas.										
CAPACIDAD DE DECISIÓN	Agudeza para tomar decisiones, afirmar opiniones, tomar parte en algo o comprometerse en un asunto o tarea personalmente.										
LIDERAZGO	Utilización de los rasgos y métodos interpersonales más apropiados para guiar a individuos o grupos hacia la consecución de un objetivo.										
MANEJO DE INFORMACIÓN	Efectividad para acudir a fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.										
TRABAJO EN EQUIPO	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.										
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">▪ Asistir a las sesiones del Concejo Municipal, brindar el apoyo logístico necesario para que se realicen las sesiones municipales de manera planificada.▪ Coordinar el proceso de transmisión de las sesiones virtuales.▪ Apoyar en la redacción de las propuestas de los acuerdos referentes a los temas a tratarse en cada una de las sesiones -ordinarias o extraordinarias- que realice el Concejo Municipal▪ Redactar las actas de cada una de las sesiones del Concejo Municipal.▪ Transcribir, comunicar los acuerdos del Concejo Municipal, conforme a la ley, reproducir, tramitar y custodiar la documentación generada por el Concejo Municipal y sus comisiones.▪ Elaborar los informes de las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales, con el apoyo técnico correspondiente.▪ Realizar la verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta y el acuerdo de aprobación del presupuesto inicial, sus variaciones (modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios) y de la liquidación presupuestaria.▪ Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal.▪ Coordinar, supervisar, asignar, controlar y planificar las actividades relacionadas con la Secretaría del Concejo Municipal.▪ Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia.										

1

2

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

	<ul style="list-style-type: none">Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos digitales, que resulten de las operaciones diarias del área de Secretaría del Concejo Municipal, con el fin de dar seguimiento.Emitir las certificaciones que le faculta el Código Municipal.Brindar seguimiento del proceso completo para las publicaciones digitales de los reglamentos internos aprobados por el Concejo Municipal que afecten a terceros.Atender consultas de diferentes usuarios, empresas o instituciones, de la municipalidad y del público en general en referencia al quehacer del Concejo Municipal.Elaborar la nómina de regidores para el pago de dietas correspondiente de cada sesión.Realizar trámites administrativos tales como: de caja chica, viáticos, liquidaciones de viáticos, adelantos de dinero, tramitar los reintegros, aprobación de solicitudes de vacaciones, permisos, solicitudes de tiempo extraordinario, control de evaluaciones del desempeño del personal a cargo, compra de útiles, materiales y equipos de oficina, solicitud de transporte y otros.Formular, ejecutar y controlar el plan anual operativo y el respectivo presupuesto del proceso a su cargo, con la participación del personal a su cargo, estableciendo, de conformidad con los lineamientos de la estrategia institucional, prioridades y objetivos orientados a la consecución de resultados de alto valor agregado, susceptibles de cuantificar y velar por su cumplimiento.Solicitar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo de la secretaría del Concejo Municipal y para el funcionamiento adecuado del proceso.Participar en la coordinación, implementación y seguimiento de los proyectos y metas establecidos.Gestionar el proceso de solicitud de bienes y servicios del proceso a cargo (decisiones iniciales, búsqueda y creación de códigos, estudio de razonabilidad de precios, cotizaciones, estudios técnicos, vistos buenos de pago, aprobaciones, recepciones de actas provisionales y/o definitivas, gestiones de pago, entre otros).Atender consultas a nivel interno respecto al proceso Secretaría del Concejo Municipal, brindando apoyo y asesoría a través de medios telefónicos, electrónicos, reuniones o cualquier otro, a las diferentes dependencias de la Municipalidad.Elaborar propuestas de mejora a los procesos realizados.Velar por que el libro de actas se encuentre al día, foliado y sellado por la Auditoría Interna según corresponda, y las actas con las firmas
--	---

30

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
16 de marzo 2024

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

	<p>correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Convocar a los miembros del Concejo Municipal y al público en general, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.▪ Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.▪ Confeccionar y remitir expedientes sobre procesos o asuntos que competan al Concejo Municipal.▪ Juramentar a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza, de las juntas de educación y llevar los registros de vigencia.▪ Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.▪ Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre.▪ Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.▪ Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.▪ Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne
--	--

21

Complejidad por el cargo	El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos. Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.
---------------------------------	--

22

23

24

25

26

27

28

Requisitos deseables	<ul style="list-style-type: none">• Firma digital.• Licencia de conducir B-1 al dia cuando el cargo requiera conducir vehículo automotor.• Conocimiento en archivo documental.• Conocimiento y manejo de plataformas de comunicación web, redes sociales y llamadas en conferencia.
-----------------------------	--

29

30

2. Documentación a aportar.

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 58

- 1
- 2 DICTAMEN 003
- 3 Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
- 4 16 de marzo 2024
- 5 Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente
- 6 información:
- 7 • Completar, y firmar la "Oferta de Servicios", en caso de contar con firma
- 8 digital. De lo contrario, deberá imprimir, completar y escanear el formulario de
- 9 participación.
- 10 • Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- 11 • Hoja de delincuencia vigente.
- 12 • Bachillerato de Secundaria.
- 13 • Títulos de Educación Superior del requisito del puesto y de contar con títulos
- 14 adicionales, deberá presentarlos.
- 15 • Título de incorporación al Colegio Profesional correspondiente.
- 16 • Certificación de estar al dia con las obligaciones del Colegio Profesional
- 17 correspondiente, con no más de 30 días de emitida.
- 18 • Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de afines al puesto
- 19 en el Sector Público o Privado. Dicha experiencia debe ser documentada mediante
- 20 certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate
- 21 o declaración jurada al respecto. Para certificar la experiencia el documento
- 22 aportado debe contener como mínimo los siguientes datos:
- 23 o Nombre de la organización pública o privada.
- 24 o Nombre completo, cédula y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
- 25 o Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones
- 26 desempeñadas.
- 27 o Total de tiempo de experiencia.
- 28 * NOTA: Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no
- 29 serán consideradas.
- 30 **2.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados serán excluidos del concurso.**
- 2.2 No se recibirán ofertas de servicios u otros documentos una vez finalizado el periodo de reclutamiento**
1. Medios de participación.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

Los interesados podrán consultar las bases y condiciones y otros detalles del concurso en la página www.muniriocuarto.go.cr. Las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto que deseen participar en este concurso interno deberán verificar que la documentación requerida en el presente concurso se encuentre incorporada en el expediente personal de la Municipalidad, o en su defecto deberá realizar el trámite de actualización de la información ante Talento Humano, previo al cierre de participación, es decir, a partir del 20 y hasta el 27 de marzo de 2024.

2. Criterios de evaluación.

2. Evaluación		
Requisitos de Admisibilidad (30%)		
Formación Académica solicitada	15%	
Experiencia mínima solicitada	15%	
Prueba Psicométrica (20%)		
Prueba 1.	2.5 pts.	5%
Prueba 2.	2.5 pts.	5%
Prueba 3.	10 pts.	10 %
Pruebas de conocimiento (20%)		
Parte oral	20 pts.	10%
Parte escrita	20 pts.	10%
Entrevista (20%)		
Parte oral	20%	
Requisitos deseables (10%)		
Firma Digital	0.5%	
Licencia B1	0.5%	
Hasta 4%		
Experiencia adicional en labores afines	4 años en adelante .. 4%	
	3 años 3%	
	2 años ... 2%	
1%		
Experiencia municipal	1 año en adelante 1%	
	4%	
Capacitación en temas afines	1% por cada curso afín al cargo hasta alcanzar el porcentaje total del rubro.	
	TOTAL	
	100%	

4.1 De la convocatoria a las pruebas de selección y entrevista. Las fechas para estos procesos se tendrán previamente establecidas por la Comisión Especial y por su naturaleza no podrán ser reprogramadas. Las fechas serán comunicadas oportunamente.

4.2 Criterios de evaluación para las pruebas psicométricas/ de competencias

1
2 DICTAMEN 003
3 Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
4 16 de marzo 2024

5 laborales:

- 6
- 7 • Actitud constructiva
 - 8 • Capacidad de trabajo en equipo
 - 9 • Orientación a resultados
 - 10 • Proactividad
 - 11 • Pensamiento sistémico
 - 12 • Orientación de servicio al cliente
 - 13 • Objetividad y Confidencialidad
 - 14 • Planificación estratégica
 - 15 • Relaciones interpersonales.
 - 16 • Liderazgo.
 - 17 • Comunicación asertiva
 - 18 • Organización del trabajo

19 5. Prohibiciones aplicables.

20 Las personas funcionarias que deseen participar en el Concurso Interno deberán
21 observar las prohibiciones legales aplicables que se enlistan a continuación:

22 a. Artículo 14 de la Ley Marco de Empleo Público:

23 *"ARTÍCULO 14- Reclutamiento y selección. El reclutamiento y la selección de las
24 personas servidores públicos de nuevo ingreso se efectuará con base en su
25 idoneidad comprobada. En los procesos de reclutamiento y selección no podrá
26 elegirse a un postulante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:*

27 *A. Estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea
28 directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con la jefatura inmediata
29 ni con las personas superiores inmediatas de esta en la respectiva
30 dependencia.*

*B. Encontrarse enlistada en el registro de personas inelegibles de la
31 plataforma integrada de empleo público."*

32 b. Artículo 136 del Código Municipal:

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003

Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

2

3

4

5

6

7

8

9

"Artículo 136 - No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales."

10

6. Procedimiento de nombramiento

11

12

13

14

6.1 Área administrativa de Talento Humano. La Municipalidad de Río Cuarto cuenta con un departamento de Talento Humano que se centra en colaborar como órgano asesor de la Comisión Especial durante el proceso de escogencia de las personas candidatas a ocupar el puesto de secretaría del concejo (TM2A)

15

16

6.2 Funciones de la Comisión Especial. La Comisión Especial es la encargada de instruir todo lo relacionado con este nombramiento.

17

18

19

6.3 El presente concurso se realiza bajo los principios transparencia, igualdad, publicidad, eficiencia y en total apego al principio de legalidad.

20

21

22

23

24

25

26

6.4 Con el propósito de garantizar la transparencia y publicidad de este concurso se conformará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y demás gestiones subsecuentes. En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia del Órgano Técnico Asesor del Proceso (Comisión Especial) y la custodia final estará a cargo de Talento Humano como soporte del expediente del nombramiento de la persona que se designe al final del proceso.

27

28

29

6.5 Apoyo técnico. El Concejo Municipal y Comisión Especial recibirán apoyo técnico por parte de Talento Humano y por parte de otros Gobiernos Locales y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en caso de ser necesario.

30

1

DICTAMEN 003

2

Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

3

4

6.6 Verificación de la información y comprobación de requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados y que se encuentren completas. Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. Se notificará a todas los oferentes los resultados de la comprobación de requisitos

5

6

7

8

9

6.7 Prueba Psicométrica. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba psicométrica. Será aplicada por un profesional en psicología. Las calificaciones obtenidas en esta prueba la cual es de tipo escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la entrevista, la cual es el siguiente paso del proceso.

10

11

12

13

14

15

16

6.8 Pruebas de conocimiento. Las personas que obtengan una nota igual o superior a 70 en las pruebas psicométricas serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de conocimiento, las cuales tienen como fin evaluar los conocimientos de la persona oferente respecto de la materia afín al puesto y el ámbito municipal. Estas se realizarán en dos fases, primero una prueba escrita y luego una prueba oral; la cual será aplicada individualmente a cada persona oferente. Las calificaciones obtenidas en ambas pruebas serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la entrevista, la cuales constituye la última prueba del proceso

17

18

19

20

21

22

23

24

25

6.9 Entrevista. La fecha, lugar y hora de la entrevista se comunicará oportunamente. Esta se realizará en dos fases, la primera oral y la segunda escrita. Ambas fases se realizarán en una única convocatoria y el tiempo máximo de realización para ambas fases será de una hora.

26

27

28

29

30

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 63



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024



6.10 Registro de Elegibles. Solo serán elegibles al puesto los oferentes que obtengan una calificación igual o superior al 70%, de conformidad con la tabla de evaluación aquí consignada. Para ello se conformará el registro de elegibles ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta mejor calificada con el fin de integrar la terna final.

6.11 Integración de la terna. La terna se integrará con las 3 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas de entre la lista de elegibles.

6.12 Empate. En el supuesto de igualdad entre los oferentes seleccionados, se optará por elegir a la persona candidata que resida en el cantón de Río Cuarto. Si todas las personas integrantes de la terna que se encuentren empatadas residen en el cantón, quedará a discreción de la Comisión Especial a quién elige recomendar. La Comisión Especial podrá realizar una entrevista adicional en caso de empate en el primer lugar de la terna.

6.13 Condición de Elegibles. Los integrantes que resulten seleccionados en la terna final y que no resultaren escogidos para ocupar el cargo de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), quedarán en condición de elegibles para ocupar el puesto en el futuro. Lo cual los dispensa de participar en concursos posteriores o en procesos de evaluación.

6.14 Vigencia del Registro de Elegibles. La condición de elegible se mantendrá y aplicará por un lapso no mayor a un año, después de efectuado el concurso.

6.15 De no conseguirse un resultado satisfactorio del presente concurso interno, la Municipalidad deberá realizar la convocatoria a Concurso Externo dada la inopia presentada. Este nuevo concurso deberá realizarse en las mismas condiciones que el interno, como se establece en el inciso c) del artículo 137 del Código Municipal.

6.16 Selección. Una vez notificada y aceptada la terna por parte de las personas oferentes que en ella se encuentran, el Concejo Municipal, observando la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 64

1

2 DICTAMEN 003

3 Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024

4 recomendación de la Comisión Especial, en el ejercicio de sus funciones realizará
5 la escogencia correspondiente de la persona que ocupará el puesto de Secretaría
6 del Concejo Municipal (TM2A) de la Municipalidad de Río Cuarto. Decisión que será
7 debidamente notificada a quienes integran la terna.

8

9 6.17 Proceso de apelación. Una vez comunicados los resultados, los participantes
10 que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el
11 nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso de apelación
12 dentro de los cinco días hábiles siguientes a su comunicación, según lo dispuesto
13 en el Código Municipal.

14

15 6.18 Período de prueba. Una vez realizado el nombramiento, la persona electa
16 queda sujeta al periodo de prueba por tres meses, a menos que se cumpla el
17 supuesto del artículo 00 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de
18 la Municipalidad de Río Cuarto.

19

20 6.19 Fin del nombramiento. En caso de inconformidad con el nombramiento
21 realizado, antes de que finalice el periodo de prueba se cesa el nombramiento
22 debidamente justificado, y se deberá proceder con un nuevo nombramiento de entre
23 las personas que conformaban la terna o en su defecto entre quienes conformen el
24 registro de elegibles.

25

26 6.20 Nombramiento en firme. Una vez superado el periodo de prueba de tres meses,
27 en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme de la persona
28 funcionaria.

29

7. Normas supletorias.

30 En aquellos casos que las presentes bases y condiciones sean omisas, se aplicará
supletoriamente la normativa establecida en el Código de Trabajo y la Ley General
de la Administración Pública.

29

8. Vigencia.

30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
16 de marzo 2024

Las presentes bases y condiciones rigen a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto.

CONCURSOS INTERNOS
GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

La presente guía de entrevista semiestructurada contiene un enlistado de preguntas que el grupo entrevistador debe aplicar a los oferentes que son funcionarios municipales y que participen del Concurso Interno N° MRC-2024-004-I para el puesto de **SECRETARIA (O) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A)**.

Objetivo: Identificar al mejor oferente para el puesto en concurso, por medio de una entrevista semiestructurada la cual será aplicada por un grupo entrevistador conformado hasta por tres personas del Municipio.

Entrevista Semiestructurada: El tipo de entrevista semiestructurada consiste en plantear una guía de preguntas previo a las entrevistas las cuales deben ser contestadas por todos los candidatos al puesto, además, brinda la flexibilidad al grupo entrevistador de adicionar las preguntas que consideren necesarias en el momento de la entrevista a cualquiera de los oferentes.

Entrevista

Preguntas para evaluar la personalidad

1. ¿Cuál es la tarea más interesante que ha realizado en su puesto actual?
¿Cómo la llevó a cabo?
2. ¿Se siente presionado en su actual empleo?
3. ¿Cómo reacciona ante las críticas?
4. ¿Cuál es el problema de comunicación más grave que haya tenido con sus colegas?

Preguntas para evaluar experiencia laboral

5. ¿Cuál ha sido su mayor logro profesional en el puesto que ocupa actualmente?
6. ¿Se siente usted colaborador con sus compañeros?
7. ¿Ha tenido alguna situación conflictiva con sus compañeros o jefes?
¿Cómo hizo para resolverla?

Preguntas acerca de la Municipalidad de Río Cuarto

8. ¿Qué es lo que más le gusta de trabajar en la Municipalidad de Río Cuarto?

Preguntas para evaluar el interés sobre el puesto

9. ¿Por qué considera que es la persona idónea para el puesto? ¿Qué le diferencia del resto de oferentes?
10. En caso de ser seleccionado ¿Qué mejoras implementaría en el desarrollo de su puesto?

NOTA: Al ser una entrevista de tipo semiestructurada cualquier integrante del grupo

1
2 DICTAMEN 003
3 Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
4 16 de marzo 2024

5 entrevistador podrá adicionar preguntas extra que sean de su interés durante el
6 desarrollo de la entrevista.

7 **Conclusiones**

8 Se le brinda un espacio al oferente para que realice las preguntas que considere
9 necesarias al grupo entrevistador. Se podrían esperar las siguientes:

10 **Preguntas posibles por parte de los oferentes**

- 11 1. Si vuelvo a ser seleccionado para el puesto ¿Qué nuevas expectativas
12 poseen de mi persona?
2. ¿Qué críticas constructivas me darían en relación con mi desempeño
hasta la fecha?

13 NOTA: Algunos candidatos optan por no realizar preguntas.

14 Luego de habilitar el espacio de preguntas, se procede al cierre de la entrevista, se
15 despide al oferente y se le recalca que se le informarán los resultados del concurso
16 interno apenas se tome una decisión.

17 **PROCESO DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD**

Tabla de evaluación			
Concurso: MRC-2024-004- I		Puesto: Secretaría(o) del Concejo Municipal (TM2A)	
Oferente:		Nº de cédula:	
Requisitos de Admisibilidad (30%)			
Fecha:		Hora:	
Aspecto		Condición	Porcentaje
1.Formación Académica solicitada (10%)		SI	
2.Incorporación al colegio respectivo (10%)			
3.Experiencia mínima solicitada (10%)			
SUBTOTAL			
Pruebas Psicométricas (20%)			
Fecha:		Hora:	
Calificación:			
Porcentaje:		SUBTOTAL	
Entrevista (20%)			
Fecha:		Hora:	
Aspectos		Puntaje	Porcentaje
1.Muestra puntualidad. (1%)			

ACTA 258-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 18 de marzo del 2024
 pág. 67



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 LIBRO DE ACTAS
 COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 003
 Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo
 16 de marzo 2024

2. Buena presentación personal. (1%)		
3. Expresa en orden y con fluidez las ideas evitando contradicciones. (1%)		
4. Responde con asertividad las preguntas. (1%)		
5. Muestra control de las emociones. (1%)		
6. Muestra interés y conocimiento sobre la Municipalidad de Río Cuarto. (1%)		
7. Muestra interés en contribuir en la mejora continua de la institución. (1%)		
8. Muestra interés en recibir retroalimentación al final de la entrevista. (1%)		
9. Muestra interés y conocimiento de las labores propias de la Secretaría del Concejo Municipal (2%)		

Prueba Escrita (10%)

Aspectos	Puntaje	Porcentaje
1. Expresa en orden y con fluidez las ideas evitando contradicciones. (5%)		
2. Responde asertividad las preguntas (5%)		

Prueba Oral (10%)

Aspectos	Puntaje	Porcentaje
1. Expresa en orden y con fluidez las ideas evitando contradicciones. (5%)		
2. Responde asertividad las preguntas (5%)		

SUBTOTAL

OBSERVACIONES: (Espacio para agregar las preguntas fuera de la guía realizadas por el grupo entrevistador a la persona oferente).

Requisitos deseables (10%)			
Aspecto	Condición		Porcentaje
	SI	NO	
Firma digital (0.5%)			
Licencia B1 (0.5%)			
Experiencia en labores afines (4%)	De 1 a 2 años (2%)		
	De 2 a 3 años (3%)		
	4 años o más (4%)		
Experiencia municipal (1%)	Más de 1 año (1%)		
Capacitación afín (4%)	Cada curso (1%)		
	Cantidad de cursos		
SUBTOTAL			
TOTAL			

ACTA 258-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 18 de marzo del 2024
pág. 68

1 DICTAMEN 003
2 Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
3 16 de marzo 2024



4 _____ de _____ de 20 ____.
5

6 Señores (as)
7 Talento Humano
8 Municipalidad de Río Cuarto.

9 **ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO INTERNO.**

10 Estimados(as) señores(as):

11 Yo, _____, mayor, portador(a) del
12 documento de identidad número _____, de oficio/ profesión
13 _____, quien actualmente me desempeño como
14 funcionario(a) municipal en Servicios especiales() Propiedad() Interinato() en el
15 puesto de _____, vecino(a) de _____, solicito _____ de
16 la manera más atenta y respetuosa- se me incluya en la lista de oferentes para
17 participar en el concurso interno número _____ para ocupar
18 en propiedad la plaza vacante de _____.

19 Hago constar que la documentación solicitada en las Bases y Condiciones del
20 Concurso se encuentra contenida en el expediente de Talento Humano a mi
21 nombre. En este acto se adjuntan los siguientes documentos:

22 _____
23 _____

24 _____; para que se actualice dicho expediente.

25 Atentamente,

26
27 (f):
28 Funcionario(a):
29 N°:
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 003
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo
16 de marzo 2024



7 **Tercero:** La UNGL va a remitir unas guías de pruebas adicionales para los puestos,
6 se considera aplicarlas una vez que se reciban las mismas como parte del Proceso
7 de selección para el Concurso.

9 **POR TANTO**

10 Se acuerda por unanimidad y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de
11 Río Cuarto lo siguiente:

- 12 1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Interno N° MRC-2024-
13 004-I para el puesto de SECRETARIA (O) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A),
14 así como los instrumentos de evaluación y entrevista a aplicar anexos en dicho
proceso de selección.
- 15 2. Se recomienda al Concejo Municipal Aprobar y acoger las bases y condiciones
16 del Concurso Interno N° MRC-2024-004-I para el puesto de SECRETARIA (O)
17 DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A), así como los instrumentos de evaluación
18 y entrevista a aplicar anexos en dicho proceso de selección.
- 19 3. Se recomienda otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las
ofertas para este concurso del 20 al 27 de marzo de 2024.
- 20 4. Se recomienda aplicar la guía de pruebas de la UNGL una vez que las mismas
21 sean recibidas.

22 Al ser las 19:31 horas del 16 de marzo de 2024 se da por finalizada la sesión de
23 esta Comisión.

25
26 Julia Víquez Jiménez

27
28 Daniel Vargas Jara

30 **UL*******

1 → Presidenta Natalie McReynolds: Bueno, entonces para dar dispensa de lectura del
2 Dictamen 003-2024, de la Comisión Especial del nombramiento en propiedad de la
3 Secretaría del Concejo Municipal.

4 ACUERDO N° 10.

5 Dar dispensa de lectura al Dictamen 003-2024, de la Comisión Especial para el
6 nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal - **ACUERDO**

7 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

8 → Presidenta Natalie McReynolds: En este caso, si algún representante o algún
9 miembro de la Comisión quiere hacer o dar algún resumen del Dictamen o alguna
10 observación.

11 → Regidor Daniel Vargas: Compañeros el dictamen lo hicimos con la abogada; con
12 Aurorita Fallas, doña Julia y con Alejandro y está apegado totalmente a la legalidad,
13 a las leyes. El concurso va a iniciar probablemente el 20.

14 → Presidenta Natalie McReynolds: Alejandro si participó en la conformación, pero no
15 estuvo el día del dictamen, para que no se mal entienda; nada más.

16 → Regidor Daniel Vargas: Entonces todas la cláusulas del concurso están dadas y ya
17 se van a publicar para su respectivo desarrollo y esta excelente y bien hecho,
18 apegado a las normas.

19 → Presidenta Natalie McReynolds: Sí, lo estuve ojeando un poquito.

20 Si alguien quiere hacer algún comentario o alguna duda sobre el tema.

21 En ausencia de más comentarios pasamos a la toma del acuerdo.

22 ACUERDO N° 11.

**23 ACUERDO DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL
24 NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO
25 MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

26 Resultados

27 1.Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-2023, la
28 señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto
29 presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del 2023.

1 2.Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro a
2 ocupar de forma interina la plaza de Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).
3 3.Que en la sesión ordinaria número 235-2023, celebrada el 30 de octubre del 2023,
4 Artículo V acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: “POR TANTO, SE ACUERDA:
5 1-Dar una prórroga de hasta 2 meses al nombramiento que fue hecho de manera
6 interina a Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante
7 de Secretaría del Concejo Municipal, del 01 de noviembre del 2023 al 01 de enero
8 del 2024 (dos meses). 2-Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites
9 respectivos para la prórroga del nombramiento interino de la secretaria del
10 Concejo.**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO-.”**
12 4.Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre del 2023,
13 Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó: “POR TANTO, SE ACUERDA:
14 1-Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la
15 persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de
16 Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de
17 Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de enero del
18 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la
19 prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. 3-Instar a la
20 Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo
21 Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia
22 Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de
23 la plaza de Secretaría de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río
24 Cuarto.**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO-.”**
26 5.Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del
27 Concejo en fecha 08 de enero del 2024 se emitió el dictamen 001-2024 y de manera
28 unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar a la
29 Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones
30 para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de

1 Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).2-Recomendar al Concejo Municipal
2 otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la
3 presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para
4 el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal
5 (TM2A).

6 6.Que en fecha lunes 15 de enero del 2024, según artículo V, acuerdo 06, sesión
7 ordinaria 248-2024, se da por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión
8 Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaria Del Concejo.

9 7.Que en la sesión ordinaria número 248-2024, celebrada el 15 de enero del 2024,
10 Artículo V acuerdo 09, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO
11 MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:1-Acoger en todos sus extremos el
12 Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de
13 la secretaría del Concejo Municipal.2- Solicitar a la Administración Municipal la
14 presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para
15 el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal
16 (TM2A).3-Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal
17 para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso
18 Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo
19 Municipal (TM2A).- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21 8.Que en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del 2024,
22 Artículo IV acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO
23 MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA 1-Dar por recibidas la Propuesta de
24 Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de
25 Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación. 2-Trasladar
26 Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación,
27 Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación a
28 la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo
29 Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y
30 emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión Especial de

1 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Río Cuarto un plazo de 10 días hábiles para la emisión del
3 dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -

5 9.Que en la sesión ordinaria número 254-2024, celebrada el 26 de febrero del 2024,
6 Artículo VII acuerdo 13, el Concejo Municipal acordó: “POR TANTO, SE ACUERDA:
7 1- Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la
8 persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de
9 Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de
10 Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de marzo del
11 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la
12 respectiva prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. -

13 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.”**

15 10.Que en fecha viernes 01 marzo del 2024 el Regidor Daniel Vargas; Coordinador de
16 la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del
17 Concejo Municipal emite el dictamen 002-2024 de la Comisión con solicitud de
18 prórroga.

19 11.Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 04, sesión
20 ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: “Dar por recibido el Dictamen 002-
21 2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría
22 del Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

24 12.Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión
25 ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: “Aprobar el Dictamen 002-2024
26 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del
27 Concejo Municipal y la prórroga solicitada por la Comisión. - **ACUERDO**
28 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

29 13.Que en fecha sábado 16 de marzo del 2024 se reunió la Comisión Especial para el
30 Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la

1 Municipalidad de Río Cuarto y emite el Dictamen 003-2024, estando presente en
2 dicha sesión la Lic. Aurora Fallas, en calidad de Asesora de Comisión.

3 14.Que en la Sesión 258-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto se da por recibido
4 el Dictamen 003-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad
5 de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, según
6 acuerdo 09, artículo V.

7 **Considerando**

8 **PRIMERO:** El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano
9 competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la
10 Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo
11 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a la Comisión
12 Especial la realización y ejecución de todos los procedimientos necesarios para el
13 nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria del Concejo Municipal
14 (TM2A).

15 El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben
16 llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. Al darse inopia, el inciso b)
17 del artículo en mención indica que de ocurrir una inopia se convocará a un concurso
18 interno entre las personas funcionarias del ente municipal. Por lo que este es el
19 paso a seguir en virtud de la existencia de la inopia mencionada.

20 **SEGUNDO:** La Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la
21 Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto analizó los
22 parámetros para el concurso para el Nombramiento en propiedad de la Secretaría
23 del Concejo Municipal de Río Cuarto, y remite el análisis de los documentos:
24 Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación,
25 Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación
26 para la aprobación por parte del Concejo Municipal, mediante el Dictamen 003-
27 2024, mismos que fueron trasladados para la emisión del dictamen por parte de la
28 comisión en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del
29 2024, Artículo IV acuerdo 05.

30 **Tercero:** La UNGL va a remitir unas guías de pruebas adicionales para los puestos,

1 se considera aplicarlas una vez que se reciban las mismas como parte del Proceso
2 de selección para el Concurso.

3 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

- 4 1. Aprobar el Dictamen 003-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento
5 en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río
6 Cuarto en todos sus extremos.
- 7 2. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Interno N° MRC-2024-
8 004-I para el puesto de SECRETARIA (O) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A),
9 así como los instrumentos de evaluación y entrevista a aplicar anexos en dicho
10 proceso de selección.
- 11 3. Otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas para este
12 concurso del 20 al 27 de marzo de 2024, las cuales serán remitidas al correo
13 presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
- 14 4. Aplicar la guía de pruebas de la UNGL una vez que las mismas sean recibidas.-

15 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. –**

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto seis y último de la agenda.

18 → Regidora Susana Rojas: ¿Bajo que medios? ¿Puedo hacer una pregunta?

19 → Presidenta Natalie McReynolds: Si claro.

20 → Regidora Susana Rojas: Bajo que medios van a publicar el Concurso, para que la
21 gente esté atenta.

22 → Regidor Daniel Vargas: En la página de la Municipalidad.

23 → Presidenta Natalie McReynolds: Es que es interno.

24 → Regidor Daniel Vargas: Es interno.

25 En la página de la Municipalidad.

26 Regidora Julia Víquez: Es interno y participan si quisieran los diecinueve empleados
27 de la Municipalidad, pueden participar 19, con un mínimo de tres.

28 **ARTÍCULO VI**

29 **ASUNTOS VARIOS**

30 → Presidenta Natalie McReynolds: Entonces pasaríamos al punto seis y último de la

- 1 agenda, asuntos varios.
- 2 Si alguien trae algún tema o tiene algún comentario.
- 3 Yo, así como rapidito ahora que venía; las banderas mejor que no estén, están muy
- 4 descoloridas.
- 5 → Regidor Daniel Vargas: ¿En las escuelas o dónde están?
- 6 → Presidenta Natalie McReynolds: La de aquí y la del Colegio que fue las que vi
- 7 cuando venía.
- 8 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿La del Colegio ya se decoloró?
- 9 → Presidenta Natalie McReynolds: Esa está decolorada y la bandera de Costa Rica
- 10 está rota, o sea; es irrespetuoso tener una bandera de Costa Rica rota y descolorida.
- 11 Entonces la petición y observación a la Administración, porque somos ejemplo.
- 12 → Regidor Daniel Vargas: ¿No se puede hacer de un material que dure más?
- 13 → Presidenta Natalie McReynolds: Hay tipos de materiales, por ejemplo, la quiana, es
- 14 una tela que dura muchísimo, es una tela que no es bonita pero dura bastante.
- 15 Normalmente es con la que hacen las banderas de las campañas electorales y esas
- 16 duran un montón de tiempo. No es tan bonita, pero se ve mejor y en costos es
- 17 mucho menos el costo, estas son carísimas.
- 18 → Secretaria Concejo: Horrible para coser.
- 19 → Presidenta Natalie McReynolds: Sí, es horrible para coser, pero eso le queda a la
- 20 costurera.
- 21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a revisar.
- 22 → Presidenta Natalie McReynolds: Era lo único, que fue que lo vimos ahora que
- 23 veníamos, de verdad que si están muy feas.
- 24 Adelante Don Rafa.
- 25 → Síndico Rafael Ángel Rojas: José Miguel, ¿Hay alguna ruta nacional o algún arreglo
- 26 para alguna ruta nacional que quede por aquí en estos días?
- 27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí.
- 28 → Síndico Rafael Ángel Rojas: ¿Se piensa ejecutar alguna?
- 29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, aprobaron de los 700.000.000 del empréstito del
- 30 BID que acaba de aprobar el Gobierno, aprobaron ese paso que está muy feo ahí

- 1 por Gregos, le metieron 154.000.000, la ruta 745 viene ahí un paso alcantarillado.
- 2 → Síndico Rafael Ángel Rojas: ¿Ahí donde Gregos? Pero ahí el bajo aquel de Ramón
- 3 Brenes.
- 4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ese está metido dentro del decreto de emergencia,
- 5 nosotros lo habíamos solicitado y se va a intervenir pronto. Estamos haciendo las
- 6 gestiones por todas, pero eso es un poco más lento, esa sí está aprobada ya
- 7 específicamente con 154 millones, que es plata ejecutada con Comisión Nacional
- 8 de Emergencias, ya ustedes saben cómo funciona la ejecución con la Comisión; es
- 9 más rápida y eso viene para este año, ya está aprobado.
- 10 → Síndico Rafael Ángel Rojas: Ese camino se ha ido deteriorando mucho ahí.
- 11 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo cuando vi la nota me alegré muchísimo, porque
- 12 creí que era todo; pero bueno.
- 13 → Presidenta Natalie McReynolds: Por lo menos esa parte que está falsa.
- 14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Solo intervenciones de emergencias. Esos 700
- 15 millones de dólares solo van a ser utilizados para intervención de emergencias,
- 16 entonces como nosotros lo habíamos solicitado dentro de esa emergencia se va a
- 17 intervenir.
- 18 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchísimas gracias señor Alcalde.
- 19 Y ya que estamos hablando de rutas, yo sí sé que en días pasados se había hecho
- 20 la solicitud de los reductores de velocidad en la cercanía de la Escuela de la Flor,
- 21 los carros si bajan bastante rápido. Yo sé que eso no le corresponde a la
- 22 Municipalidad, pero talvez si el señor Alcalde hace sus buenos oficios.
- 23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hicimos otra nota hace poco, ahora estaba viendo
- 24 que hay una posibilidad de hacerlo digitalmente, entonces ya empezamos a hacerlo
- 25 a solicitarlo de manera digital. Vamos a volverla a hacer.
- 26 → Presidenta Natalie McReynolds: Porque el tránsito ha crecido en esa zona y pasan
- 27 carros muy rápido y no vamos a esperar a que pase algo.
- 28 → Regidor Daniel Vargas: Me asombró ver; en el centro de Pital pusieron reductores
- 29 de velocidad.
- 30 → Presidenta Natalie McReynolds: Hay varias calles que han arreglado hace poco y

- 1 tienen ya los reductores, no entiendo por qué a esta no se le ha hecho todavía.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es que para ellos sigue estando en lastre, la
3 Nomenclatura de MOPT con respecto a esa calle, ellos la tienen inventariada en
4 lastre.
- 5 → Regidora Susana Rojas: A mi me gustaría tocar el tema del parque que estábamos
6 ahora conversando, usted dijo que todavía faltan muchas mejoras, pero si sería
7 bueno tal vez lo de la rotulación. Eso depende de todos que hay que cuidar, pero sí
8 en estos días en el parque de Santa Rita uno ve mucho joven con ganas de ir al
9 parquecito, entonces sí sería bueno colocar rótulos de que edades pueden usar
10 ciertos juegos, no vaya a ser que se ocasione un accidente. Ver la posibilidad.
- 11 → Síndico Minor Vargas: Aquí se hizo por medio del Colegio, porque los que se van a
12 ahí son los que están libres del Colegio. Entonces es de llamar a doña Gru y hacerle
13 conciencia a los chiquillos de que no vayan ahí, porque ese día que yo pasé por
14 ahí, estaban dos carajillos del Colegio sentados en una hamaca.
- 15 → Regidora Susana Rojas: Están yendo a las hamacas. Hay que aprovecharlo, pero
16 como dijeron aquí ¿vamos a hacerle uno a los adultos mayores José Miguel?
- 17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo creo que nosotros tenemos la posibilidad de hacer
18 un rótulo. La salvada ahí es que está a la par de la policía; es una gran salvada.
- 19 → Síndico Rafael Ángel Rojas. Y como dice Susana; puede ser algún tipo de
20 prevención, porque uno no sabe y digámoslo así, por desgracia pasa un accidente,
21 por lo menos ese rótulo va a respaldar a la Municipalidad de que había ahí un abuso.
- 22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ahí hay uno en Río Cuarto, debe ser el mismo que
23 peguemos allá. ¿Usted lo ha visto el que hay ahí?
- 24 → Síndico Minor Vargas: También hace falta pasarle el comunicado a doña Gru, que
25 lo haga ahí en el mismo Colegio.
- 26 → Regidora Susana Rojas: Digamos, ¿no sé cuánto es el peso? porque eso también;
27 puede ser que esta silla aguante cierto peso, eso sí sería importante en el parque.
- 28 → Presidenta Natalie McReynolds: Don José; esa parte de la segunda etapa, no
29 recuerdo ¿llevaba como algún tipo de pista para patineta o algo así?
- 30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Anfiteatro y la tercera parte lo que lleva es como una

- 1 plazoleta que pueden utilizar; pero es como para feria del Agricultor, para hacer
2 conciertos y que también sirva para Feria del Agricultor.
3 No sé; no estoy seguro, no lo recuerdo. Si usted lo recuerda es probable que sí.
4 Voy a revisar.
5 → Presidenta Natalie McReynolds: Yo lo toco el tema, porque me acuerdo que en una
6 sesión hace mucho tiempo en el salón comunal, se decía que siempre los chiquillos
7 andaban en patineta y todo eso, entonces yo decía:- no es limitarles porque no
8 tienen donde , es construirles un lugar-. Igualmente son parte la comunidad y hay
9 que buscarles áreas.
10 → Regidora Susana Rojas: Se había comentado de las bicicletas ¿te acordás?
11 → Presidenta Natalie McReynolds: Sería importante tomar en cuenta eso, los niños;
12 pero también en los adolescentes; nos hemos quedado atrás con eso.
13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a revisar; no estoy seguro, no me acuerdo; la
14 pura y Santa verdad.
15 → Presidenta Natalie McReynolds: Yo tampoco lo tengo claro, yo me acuerdo del
16 anfiteatro, pero no me acuerdo de la otra parte que se iba a construir. Tal vez si hay
17 la posibilidad de hacer una cuarta etapa ahí y agregar, que se aproveche el espacio.
18 → Alcalde José Miguel Jiménez. Hasta dejarlo totalmente listo, poquito a poco.
19 → Síndico Minor Vargas: Un día de estos estaba que no cabían los chiquillos. Río
20 Cuarto ayer estaba lleno.
21 → Alcalde José Miguel Jimenez: Es que no teníamos espacios.
22 → Presidenta Natalie McReynolds: Orden.
23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Que dicha que lo tocan; no es nada del otro mundo,
24 nosotros lo vemos aquí en las patentes, que donde usted abre espacios públicos
25 proliferan las patentes. Inclusive es hasta bueno para la Municipalidad, porque hay
26 más comercio, más ingreso y más pago de patentes.
27 → Presidenta Natalie McReynolds: Es un parque bonito, inclusive yo he escuchado
28 gente de Aguas Zarcas que dice: - a mi me gusta ir al parque de Río Cuarto y llevar
29 los chiquillos. -, como para que tengan una idea.
30 → Alcalde José Miguel Jiménez: El de Santa Rita va a quedar espectacular y el mejor

1 de Santa Isabel; por el lago, va a ver usted ¡el lago le va a dar un realce lindísimo!

2 → Presidenta Natalie McReynolds: Orden porque acuérdense de la transcripción.

3 Entonces ya podemos cerrar el punto número seis.

4 Al ser las diecinueve horas y veinte minutos, damos por finalizada la Sesión
5 Ordinaria número 258 del Concejo Municipal de Río Cuarto, de hoy lunes 18 de
6 marzo del 2024.

**7 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS LA PRESIDENTA
8 NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY**

9 LUNES 18 DE MARZO DEL 2024. –

10

11

12

13

14

15

**16 NATALIE MCREYNOLDS MEDINA MARCELA BOLAÑOS ALFARO
17 PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA A.I.**

18 CONCEJO MUNICIPAL

19 UL*****

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30